

BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción		
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.		
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.		
3	<table border="1"> <tr> <td>Importante</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Importante	• Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
Importante				
• Abc				
4	<table border="1"> <tr> <td>Advertencia</td> </tr> <tr> <td>• Abc</td> </tr> </table>	Advertencia	• Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
Advertencia				
• Abc				
5	<table border="1"> <tr> <td>Importante para la Entidad</td> </tr> <tr> <td>• Xyz</td> </tr> </table>	Importante para la Entidad	• Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.
Importante para la Entidad				
• Xyz				

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019
Modificadas en junio 2019, diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

**BASES ESTÁNDAR DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

**CONCURSO PÚBLICO N° 002-2024-UNT/CS - PRIMERA
CONVOCATORIA**

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL
AUDITORIO UBICADO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE
LA FILIAL JEQUETEPEQUE DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE TRUJILLO”**



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.mp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente*

1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

Advertencia

La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.

Importante

Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).

2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.

3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO.
RUC N° : 20172557628
Domicilio legal : JR. DIEGO DE ALMAGRO NRO. 344 – TRUJILLO – TRUJILLO – LA LIBERTAD.
Teléfono: : 044-233250 / 044-233050
Correo electrónico: : comitedeseleccion@unitru.edu.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL AUDITORIO UBICADO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA FILIAL JEQUETEPEQUE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO”.

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **FORMATO N° 02 SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** con **APROBACIÓN N° 58-2024**, el 20 de **SEPTIEMBRE** del 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **CIENT (100) DIAS CALENDARIO** en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar **S/ 10.00 (DIEZ CON 00/100 SOLES)** y el recojo se realizará en la Oficina de Abastecimiento de la entidad, sito en **JR. DIEGO DE ALMAGRO NRO. 344 TRUJILLO – TRUJILLO – LA LIBERTAD**, previo pago por derechos de reproducción en las siguientes cuentas a nombre de la entidad:

FINANCIERA CONFIANZA

Cuenta de Ahorros : 003021000187671001
Tipo de Moneda : Soles

BANCO INTERNACIONAL DEL PERU SAA – INTERBANK

Cuenta Corriente : 6163001972909
Tipo de Moneda : Soles

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N°168-2020-EF y por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)⁴
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en **SOLES**. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Factores de Evaluación**” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

Advertencia

El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁵ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁶ (**Anexo N° 12**).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁷.
- j) Estructura de costos⁸.

Importante

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.
- En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de Items, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los Items adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la **UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**, sito en **JR. DIEGO DE ALMAGRO NRO. 344 – TRUJILLO – TRUJILLO – LA LIBERTAD**, en horario de

⁵ Para mayor información de las Entidades usuarias de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁶ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

⁷ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

⁸ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

07:00 hrs. a 14:45 hrs.

Importante

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios¹⁰, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).

2.5. ADELANTOS⁹

“La Entidad otorgará **UN (1)** adelanto directo por el **TREINTA POR CIENTO (30%)** del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar los adelantos dentro de los **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes de haber perfeccionado el contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos¹⁰ mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede la solicitud.

La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los **CINCO (5) DIAS HÁBILES** siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGOS PARCIALES**, en **TRES (3) ENTREGABLES**, de acuerdo a los cuadros adjunto, estos entregables tendrán un plazo de 10 días calendarios para que el verificador y/o inspector presente su informe para la validación y conformidad del jefe del área usuaria, así mismo se adjuntara la documentación administrativa y técnica que contendrán cada entregable mencionadas en el informe del Contratista.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del verificador y/o inspector designado como responsable del servicio.
- Informe del funcionario responsable de la **UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES** emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Documentación administrativa y técnica relacionada a cada entregable.

Dicha documentación se debe presentar en la **UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**, sito en **JR. DIEGO DE ALMAGRO NRO. 344 – TRUJILLO – TRUJILLO – LA LIBERTAD** en horario de 07:00 hrs. a 14:45 hrs.

⁹ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.

¹⁰ De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

SE ADJUNTA COMO ANEXO

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Importante para la Entidad

Los requisitos de calificación que la Entidad **debe** adoptar son los siguientes:

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
Importante para la Entidad	
Para las calificaciones del personal se puede considerar al menos uno de los requisitos siguientes:	
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
Requisitos:	
1. RESPONSABLE DEL SERVICIO: Ingeniero Civil y/o Arquitecto colegiado.	
2. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Industrial colegiado.	
3. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y/O ELECTRO MECÁNICAS: Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero Eléctrico colegiado.	
Acreditación:	
El TÍTULO PROFESIONAL será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/ , según corresponda.	
Importante para la Entidad	
El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así	

como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso TÍTULO PROFESIONAL no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En el caso del Responsable del Servicio también deberá acreditar Curso y/o diplomado y/o especialización en Diseño de Espacios Residenciales y/o Diseño y Programación para espacios escénicos y/o Diseño y Planificación de Obras de Infraestructura y espacios educativos y académicos y/o Diseño de Interiores.

B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisitos:

1. RESPONSABLE DEL SERVICIO:

Ingeniero Civil y/o Arquitecto, colegiado con **VEINTICUATRO (24) MESES** de experiencia como responsable técnico y/o residente y/o inspector y/o verificador de servicios de mantenimiento y/o similares al Objeto de la Convocatoria y 12 meses mínimo como responsable técnico y/o residente y/o inspector y/o verificador y/o especialista en arquitectura y/o especialista en diseño de interiores en mantenimiento y/o acondicionamiento y/o adecuación y/o mejoramiento y/o refacción y/o remodelación de cines, auditorios, teatros, salones multiusos en obras y/o mantenimientos de edificaciones en general, que se computará desde la colegiatura.

Se consideran servicios similares a los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/O PRESERVACIÓN Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.**

2. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD:

Ingeniero Civil y/o Ingeniero Industrial, colegiado con **VEINTICUATRO (24) MESES** de experiencia como especialista en seguridad y salud y/o Ingeniero SSOMA y/o Ingeniero en Seguridad y/o Ingeniero Prevencionista de servicios mantenimiento similares al Objeto de la Convocatoria.

Se consideran servicios similares a los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/O PRESERVACIÓN Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.**

3. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y/O ELECTRO MECÁNICAS:

Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero Eléctrico, colegiado con **VEINTICUATRO (24) MESES** de experiencia como Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero Eléctrico en infraestructura educativa en general.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,800,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/O PRESERVACIÓN Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>

¹¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Importante

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">90 puntos</p>

Importante para la Entidad

*De conformidad con el artículo 51 del Reglamento, adicionalmente, se **pueden** consignar los siguientes factores de evaluación, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad:*

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	10 puntos
<p>F. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>MEJORA 1: Mejora en la planificación del Servicio.</p> <p>Permitiría identificar con los cronogramas el correcto procedimiento constructivo de las actividades y relación de trabajos involucradas en el servicio en un plazo establecido, respecto de cada entregable, con la finalidad que la entidad, a través del área usuaria programe oportunamente el cierre de ambientes a intervenir necesarias durante la ejecución del servicio en general.</p> <p>Además de ayudar a la inspección la verificación y prever posibles atrasos según lo planteado en los cronogramas.</p> <p>- CALIFICACION:</p> <p>Para calificar la presente mejora el postor debe de presentar el Diagrama Gantt de seguimiento y Diagrama de Red determinística.</p> <p>- CRITERIO DE EVALUACION:</p> <p>Los miembros del comité con conocimiento técnico al momento de la evaluación verificarán el Diagrama Gantt otorgando puntaje al postor que haya identificado los trabajos correspondientes a la relación de trabajos, guardando relación</p>	<p style="text-align: center;">(Máximo 10 puntos)</p> <p>Mejora 1 : 5 puntos Mejora 2 : 5 puntos</p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN

10 puntos

con el procedimiento constructivo del servicio, mostrando costos, duración estimado en cada relación de trabajos y además ubicando los hitos de inicio y fin de acuerdo a cada entregable. De la misma forma con el Diagrama de red Determinística se verifica que el postor haya cronometrado las actividades en relación al procedimiento constructivo del servicio, relación de trabajos, mostrando costos, duración estimado en cada actividad y ubicando hitos de inicio y fin por cada entregable.

NOTA:

Cabe precisar que, tanto para la elaboración de Diagrama Gantt como Diagrama de red Determinística, solo se requieren de los datos:

- Descripción y cantidad de las actividades (numeral 7.1. de los TDR).
- Relación de trabajos (numeral 7.2.1. de los términos de referencia).
- Lugar y plazo de prestación del servicio (numeral 7.8. de los términos de referencia).
- Forma de pago (numeral 9.7. de los términos de referencia).
- Esquemas referenciales (numeral 12 de los términos de referencia).

MEJORA 2: Mejora en la calidad del Servicio.

Esta mejora permite verificar la calidad y cantidad de materiales guarden relación con las actividades con mayor incidencia, garantizando la funcionabilidad del servicio de manera eficiente y un servicio óptimo.

Además de anticipar al inspector la verificación del abastecimiento de materiales con mayor incidencia involucradas en el servicio.

CALIFICACION:

Para calificar esta mejora el postor debe presentar la relación de la descripción de recursos (mano de obra, materiales y equipos) de cada relación de trabajos involucradas en cada actividad de la ruta crítica presentadas en la red determinística.

CRITERIO DE EVALUACION:

Los miembros del comité con conocimiento técnico al momento de la evaluación verificarán que la descripción de recursos (mano de obra, materiales y equipos) de cada relación de trabajo involucradas en las actividades guarde relación con la ruta crítica presentada en la red determinística, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la finalidad pública del servicio.

NOTA:

Cabe precisar que, para la elaboración de la relación de descripción de recursos, solo se requieren identificar la relación de trabajos involucradas en cada actividad de la ruta crítica presentada en el Diagrama de red Determinística.

Acreditación:

MEJORA 1

Documento que acredita: Diagrama CPM (Critical Path Method) en Gantt de los trabajos de la estructura de costos y Diagrama de Red Determinística de las actividades.

- Identificar todas las actividades que involucra el proyecto.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	10 puntos
<ul style="list-style-type: none"> - Establecer relación entre las actividades. - Decidir cuál debe comenzar antes y cual debe seguir después. - Construir un Diagrama de Red Determinística conectando las diferentes actividades a sus relaciones de precedencia. - Mostrar costos y duración estimado para cada actividad. - Mostrar fechas de inicio, fechas de fin y costo por cada actividad. - Utilizar el diagrama en base a la relación de trabajos como ayuda para planear, supervisar y controlar el proyecto mostrando costo y duración por cada una. - Mostrar fechas de inicio, fechas de fin y costo de partida de la relación de trabajos. - Se deberá mostrar claramente los hitos de los entregables en cada uno de los diagramas. <p>MEJORA 2</p> <p>Documento que acredita: Presentar la relación de la descripción de recursos (mano de obra, materiales y equipos) que involucra la relación de trabajos incluidas en las actividades de la ruta crítica de la red determinística.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad. • En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como el compromiso de que durante la ejecución del contrato se verifiquen condiciones de igualdad de género o de inclusión laboral de personas con discapacidad; el uso de equipos energéticamente eficientes o con bajo nivel de ruido, radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; la implementación de medidas de ecoeficiencia; el uso de insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; la utilización de productos forestales de fuentes certificadas, orgánicos o reciclados, el manejo adecuado de residuos sólidos, entre otros. </div>	
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹²

Importante

Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los Términos de Referencia ni los requisitos de calificación.

¹² Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación del servicio de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro del **CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

¹³ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

Importante para la Entidad

De preverse en los Términos de Referencia la ejecución de actividades de instalación, implementación u otros que deban realizarse de manera previa al inicio del plazo de ejecución, se debe consignar lo siguiente:

"El plazo para la [CONSIGNAR LAS ACTIVIDADES PREVIAS PREVISTAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA] es de [.....], el mismo que se computa desde [INDICAR CONDICIÓN CON LA QUE DICHAS ACTIVIDADES SE INICIAN]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS¹⁴

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS]."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

¹⁴ De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorio como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

- *"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."*

Importante

En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO

DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo

transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁵

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

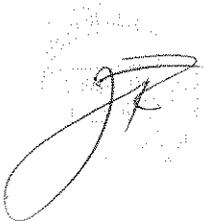
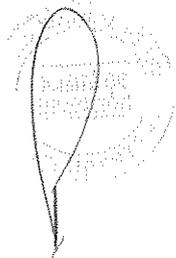
"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

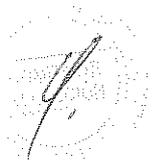
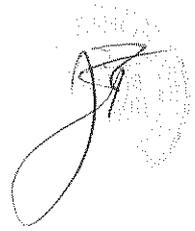
¹⁵ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁶.



¹⁶ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a:
<https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

332



ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 002-2024-UNT/CS - PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁷		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁸

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁷ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

¹⁸ Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de Ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 002-2024-UNT/CS - PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁹		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁰		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²¹		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

¹⁹ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²⁰ Ibídem.

²¹ Ibídem.

4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²²

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²² Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 002-2024-UNT/CS - PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 002-2024-UNT/CS - PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 002-2024-UNT/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 002-2024-UNT/CS - PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **CONCURSO PÚBLICO N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²³

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%²⁵

²³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del Consociado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del Consociado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 002-2024-UNT/CS - PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TOTAL			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 002-2024-UNT/CS - PRIMERA CONVOCATORIA
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir o eliminar, según corresponda

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el esquema mixto de suma alzada y precios unitarios incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 002-2024-UNT/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

OFERTA A PRECIOS UNITARIOS DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO
Monto del componente a precios unitarios			

OFERTA A SUMA ALZADA DE LOS COMPONENTES SIGUIENTES:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
Monto del componente a suma alzada	
Monto total de la oferta	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- El postor debe consignar en su oferta los precios unitarios de los componentes previstos para este sistema en el presente anexo y por un monto fijo integral de los componentes previstos a suma alzada.

- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas



Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a porcentajes incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 002-2024-UNT/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	OFERTA
Porcentaje ofertado ²⁶	%
Monto Total Ofertado	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas.

²⁶ De conformidad con la Opinión N° 202-2016/DTN, corresponde al porcentaje del monto total a cobrar o recuperar.

Importante para la Entidad

En caso de la prestación de servicios bajo el sistema en base a honorario fijo y comisión de éxito incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 002-2024-UNT/CS - PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	MONTO
(A) Honorario Fijo	
(B) Comisión de éxito ²⁷	
Precio de la Oferta (A) + (B)	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].

Importante para la Entidad

- En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".
- En caso de contrataciones que conlleven la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".

Incluir las disposiciones, según corresponda. Una vez culminada la elaboración de las bases, las notas que no se incorporen deben ser eliminadas

²⁷ De conformidad con la Opinión N° 011-2017/DTN: "El postor formula su oferta contemplando un monto fijo y un monto adicional como incentivo que debe pagársele en caso consiga el resultado esperado".

Importante para la Entidad

Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 002-2024-UNT/CS - PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁸ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁸ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 002-2024-UNTICS - PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / OIS / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁹	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁰	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³²	TIPO DE CAMBIO VENTA ³³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁴
1										
2										
3										
4										

²⁹ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁰ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³¹ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³² Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³³ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁴ Consignar en la moneda establecida en las bases.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
 CONCURSO PÚBLICO N° 002-2024-UNT/CS - PRIMERA CONVOCATORIA

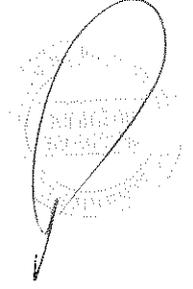
N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁵	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁶	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³¹ DE:	MONEDA	IMPORTE ³²	TIPO DE CAMBIO VENTA ³³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³⁴
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



[Handwritten signature]



ANEXO N° 9

DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 002-2024-UNT/CS - PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

Importante para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando la contratación del servicio va a ser prestado fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor estimado de algún ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00) debe considerarse el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 002-2024-UNT/CS - PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 002-2024-UNT/CS - PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

Importante

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Nota para la Entidad

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor estimado de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

ANEXO N° 11

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA AS])**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 002-2024-UNT/CS - PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

ANEXO N° 12

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE
COMUNICACIÓN**

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO N° 002-2024-UNT/CS - PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.



TÉRMINOS DE REFERENCIA



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL AUDITORIO UBICADO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA FILIAL DE JEQUETEPEQUE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO”.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La Universidad Nacional de Trujillo, tiene dentro de sus funciones velar por la seguridad integral de sus estudiantes, personas que laboran en sus instalaciones y público en general, en razón a ello, es necesario contar con el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL AUDITORIO UBICADO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA FILIAL DE JEQUETEPEQUE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO” servicio que contribuirá a que se brinde un correcto funcionamiento de las instalaciones, arquitectura e iluminación del auditorio ubicado en la ciudad universitaria de la filial de Jequetepeque, para mejorar y garantizar condiciones mínimas de infraestructura con la finalidad de brindar un buen servicio de calidad, que hace uso de estas instalaciones.

3. ANTECEDENTES

En la actualidad el auditorio de la filial de Jequetepeque de la Universidad Nacional de Trujillo, no cuenta con butacas ni la arquitectura adecuada para las prestaciones de un auditorio, además que no cuenta con un sistema de drenaje pluvial adecuado, de igual manera con la pintura exterior e interior, también presenta las luminarias exteriores e interiores en mal estado. Las cuales presentan un riesgo a la integridad a la salud de los estudiantes y personal administrativo que labora dentro de los ambientes de la filial de Jequetepeque de la Universidad Nacional de Trujillo. Por lo tanto, es necesario realizar un servicio de mantenimiento para atender las necesidades y no afectar la integridad de los estudiantes, administrativos y terceros, siendo el objetivo principal mejorar la infraestructura del auditorio ubicado en la ciudad universitaria de la filial de Jequetepeque de la Universidad Nacional de Trujillo.

El presente servicio de mantenimiento está incluido en la Resolución Rectoral – N°0140-2024/UNT ítem-03.

La estructura no está afectada en su integridad; asimismo, en el supuesto de una rehabilitación, el costo de éste es inferior al 20% del costo total del activo a intervenir, por lo que no corresponde aplicar una IOARR de Rehabilitación. En conclusión, dicha intervención constituye un mantenimiento correctivo.

Conforme a lo dispuesto en el numeral 15.5 del artículo 15 de la ley Universitaria, dentro de las funciones de la SUNEDU está el de normar y supervisar las condiciones básicas de calidad exigibles para el funcionamiento de las universidades, filiales, facultades, escuelas y programas de estudios conducentes a grado académico, así como revisarlas y mejorarlas periódicamente; en su condición de autoridad central dichas normas establece procedimientos para asegurar el


Juan Luis Alexander Rojas Gómez
ING. CIVIL
CIP: 256314

cumplimiento de las Políticas Públicas del Sector Educación en materia de su competencia.

De acuerdo al modelo de su licenciamiento toda universidad tiene que cumplir con las condiciones básicas de calidad (CBC) para ofrecer el servicio educativo superior universitario y pueda alcanzar una licencia que autorice su funcionamiento. Entre las condiciones básicas de calidad (CBC) que rigen este modelo, se encuentra la

- 3.1 Condición III.- Infraestructura y Equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones (aulas, bibliotecas, laboratorios, entre otros).
- 3.2 Componente 9.- Mantenimiento de la Infraestructura y equipamiento.
- 3.3 Indicador 30, establece la existencia de presupuesto y un plan de mantenimiento.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo General

Contar con una persona natural o jurídica habilitada para contratar con el Estado, que brinde el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL AUDITORIO UBICADO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA FILIAL DE JEQUETEPEQUE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO"**.

4.2. Objetivos específicos

Ejecutar todas las actividades o prestaciones de mantenimiento requeridas de manera oportuna y de acuerdo a las condiciones contractuales establecidas en el presente documento.

5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La contratación del servicio será a SUMA ALZADA.

6. AREA USUARIA Y UNIDAD RESPONSABLE

Unidad de Servicios Generales – Universidad Nacional de Trujillo.

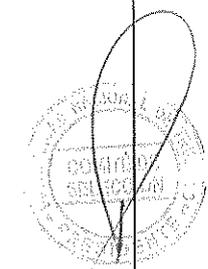
7. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

7.1. Descripción y Cantidad de las actividades

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
Actividad N°.01: Utilización de equipos de seguridad	Protección para el personal que realizará los trabajos.		
	- Equipos de seguridad comprende todos los equipos de protección individual (EPI) que deben ser utilizados por el personal del servicio, para estar protegidos de los peligros asociados a los trabajos que se realicen. Reglamento de la ley N°29783, ley de seguridad y salud en el trabajo.) (10.00 und).	UND	10.00
	- Señalización temporal de seguridad. (1.00 glb).	GLB	1.00

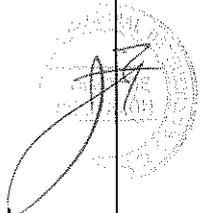
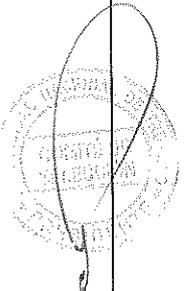
JA
 Juanis Alexander Rojas Gómez
 ING. CIVIL
 CIP. 255314

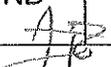
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
<p>Actividad N°02 Acondicionamiento y mantenimiento de sistema pluvial, cobertura e impermeabilización.</p>	- Se realizará el desmontaje de canaletas pluviales en mal estado ubicada en los laterales de los tijerales metálicos (42.60 m).	M	42.60
	- Desmontaje de cobertura de eternit y estructura en mal estado ubicado en la parte superior del ingreso al auditorio (52.60m2).	M2	52.60
	- Se realizará el acondicionamiento de piso pulido 1:4 e=5cm, en el segundo nivel del auditorio, con esto se logrará impermeabilizar las zonas de trabajo. Este piso pulido tendrá una pendiente dirigida hacia las canaletas, sumidero o desfuegos (desfogue hacia áreas verdes) de PVC. Materiales a usar: cemento, arena, agua, etc. (161.30m2).	M2	161.30
		M2	162.43
	- Se instalará la cobertura metálica liviana Aluzinc TR4, sobre la nueva estructura metálica, con la finalidad de impermeabilizar la zona de ingreso del auditorio (52.60m2), para la extensión (40cm por lado) de la cobertura existente ubicado sobre los tijerales metálicos se acondicionará 42.59m2 (área considerada para el traslape y extensión de 40cm) evitar que el agua escurra sobre las planchas de Drywall, sujetando las planchas a la estructura con pernos pasantes, capuchones, silicona, y por último se instalara aluzinc en los laterales de los tijerales, para evitar el ingreso de lluvia y animales hacia el interior de la cobertura metálica (67.24m2) (Total aluzinc 162.43m2).	M	9.23
		M	10.39
		M	13.47
		M	45.70
		UND	6.00
		M2	84.56
		GLB	1.00
		M	59.55
		M	25.28



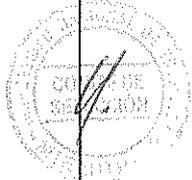
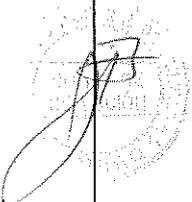
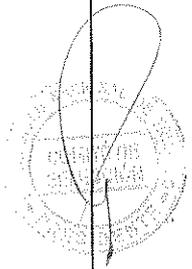

 Joanlys Alexander Rojas Gómez
 ING. CIVIL
 CIP. 255314

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>será de 1m (9.23m), 95cm (10.39m) y 90 cm (13.47m); para poder darle pendiente a la cobertura de TR4.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para poderle dar estabilidad a las vigas, se les soldara una correa metálica de 1½"x3"x2mm, de manera perpendicular (45.70m). - Se realizará el mantenimiento de los tijerales metálicos de forma triangular existentes (27m de largo), el mantenimiento consiste en el lijado, cepillado o lo que fuese necesario para el retiro de óxido; luego se deberá aplicar pintura epóxica anticorrosiva y para el acabado final se aplicara pintura esmalte adecuada para estructuras metálicas (6 und). - Se realizará el suministro e instalación de 84.56m2 de malla olímpica plastificada 2"x2", el cual ira instalado en el área de los tijerales extremos de la cobertura metálica. - Se aplicará espuma de poliuretano en los espacios descubiertos de la cobertura metálica liviana para una mejor impermeabilización (1 glb). - Se realizará el suministro, instalación y confección de una canaleta receptora de PVC de 4". La cual incluye las abrazaderas de sujeción de fierro galvanizado, cuyas dimensiones y características satisfagan la correcta evacuación de aguas de lluvia. La canaleta será instalada en la parte baja de las coberturas metálicas (59.55m). - Se realizará el suministro e instalación de tubería de PVC 4", conectada a las canaletas de evacuación pluvial, para el desfogue (25.28m). 		
<p>Actividad N°03 Cambio y mantenimiento a servicios higiénicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Esta actividad consiste en el desmontaje de aparatos sanitarios en mal estado (14 und). - Esta actividad comprende a la instalación de Inodoros de una pieza (8 pza) de cerámica, de color blanco, clase: "A" acción sinfónica, 	<p>UND</p>	<p>14.00</p>



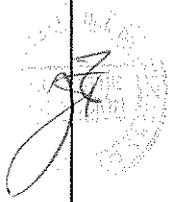
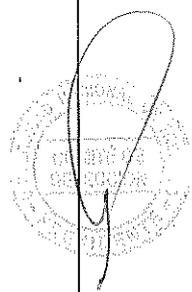

 Joanlus Alexander Rojas Gómez
 ING. CIVIL
 CIP. 255314

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
	descarga silenciosa, trampa incorporada. Incluye accesorios y grifería para la instalación.	PZA	8.00
		PZA	2.00
	- Esta actividad comprende a la instalación de lavatorio blanco de losa con pedestal de cerámica vitrificada y accesorios. (2 pza). Incluye accesorios para la instalación.	PZA	4.00
		PZA	8.00
	- Esta actividad comprende a la instalación de urinarios de loza vitrificada Tipo Bambi o similar, clase: "A" y acción sinfónica y descarga silenciosa, trampa incorporada. Un sistema hidro sanitario se complementa y puede entrar en uso, con la instalación de las piezas sanitarias e instalación de los urinarios, incluirá sus fluxómetros respectivos para una correcta evacuación de fluidos, con todos sus elementos para su correcta instalación (4 pza). Incluye accesorios y grifería (fluxometro) para la instalación.	UND	8.00
		UND	4.00
		UND	4.00
		GLB	1.00
		GLB	1.00
		UND	1.00
	- Esta actividad consiste en el suministro e instalación de la grifería para el lavatorio y ovalines, tendrá cuerpo de bronce fundido con acabado cromado con perilla para apertura y cierre. (8 pza).		
	- Esta actividad comprende a la instalación del dispensador ergonómico para papel higiénico de rollo con diámetro de 30 cm y 14 cm de profundidad o similar a las medidas. (8 und).		
	- Esta actividad comprende a la instalación del dispensador de papel toalla de rollo (04 und).		
	- Esta actividad comprende a la instalación del dispensador de jabón líquido comercial de cuerpo de plástico resistente ABS, con visor de consumo. (04 und).		
	- Se realizará el mantenimiento preventivo, correctivo, limpieza y desinfección de toda la red de desagüe existente, desde los servicios higiénicos hasta la red recolectora del primer nivel. El objetivo de esta actividad es dejar en perfecto estado y buen funcionamiento la red de desagüe (1 glb).		
	- Se realizará el mantenimiento preventivo, correctivo, limpieza y desinfección de toda la red de abastecimiento de agua, desde el tanque elevado hasta los servicios higiénicos. El		



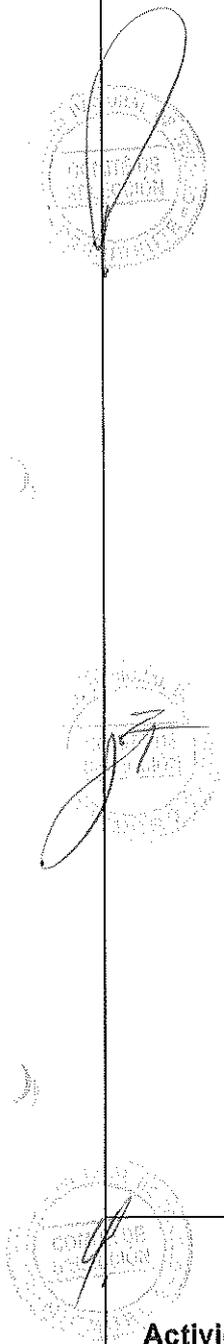

 Joaquin Alexander Rojas Gómez
 ING. CIVIL
 CIP. 255314

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>objetivo de esta actividad es dejar en perfecto estado y buen funcionamiento la red de agua (1 glb).</p> <p>- Se realizará el suministro, acondicionamiento e instalación de una nueva electrobomba centrífuga de agua con una potencia no menor a 2hp, la instalación comprende todos los accesorios necesarios para un correcto funcionamiento, para que pueda abastecer de agua al tanque elevado del auditorio – 1.00 und.</p>		
<p>Actividad N°04 Acondicionamiento de tabiquería.</p>	<p>- Se realizará el acondicionamiento de muro de ladrillo de saga King Kong 18 huecos, esta tabiquería se ubicará en los laterales de las coberturas metálicas y perímetro de las losas aligeradas ubicadas en el techo del auditorio. La propuesta de tabiquería tiene por objetivo impedir el paso de agua pluvial al interior del auditorio o que escurra hacia el exterior (impermeabilizar). 14.34m2.</p> <p>- Esta actividad consiste realizar el tarrajeo (revestimiento de muros de ladrillo) para la tabiquería nueva ubicada en las losas del auditorio (tarrajeo fino) C:A 1:5. (21.85 m2).</p> <p>- Se realizará el acondicionamiento de muros de Drywall interior de una cara (286.66 m2) y doble cara (184.30 m2) con revestimiento acústico con placa de roca de yeso solida tipo rf de las medidas correspondientes o requeridas según la necesidad y diseño de la propuesta arquitectónica. El revestimiento será conformado por una estructura metálica compuesta por rieles y Parantes de acero galvanizado, fabricados según la norma ASTM A653. Los rieles se fijarán a vigas, losas o pisos mediante clavos de impacto de 1 1/2"x1/4" colocados cerca a cada Parante y en zigzag. Dicha estructura se completará colocando los parantes con una separación entre ejes de 0.40m. ó 0.60m. Se colocará lana de fibra de vidrio según tipo y e= 90mm., material con propiedades de aislamiento térmico y absorbente acústico. Posterior a ellos se colocará el detalle de melamina fijándolo a las placas de yeso con pernos, este tendrá una medida de 3", la melamina tiene un espesor de 18mm. Una vez instaladas las planchas se procede a echar una capa de masilla para luego extender cinta de papel microperforada para</p>	<p>M2</p> <p>M2</p> <p>M2</p> <p>M2</p> <p>M2</p> <p>M2</p> <p>M2</p>	<p>14.34</p> <p>21.85</p> <p>286.66</p> <p>184.30</p> <p>61.59</p> <p>45.46</p> <p>73.54</p> <p>39.20</p>

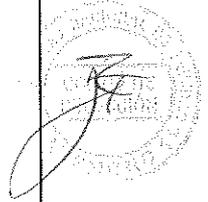
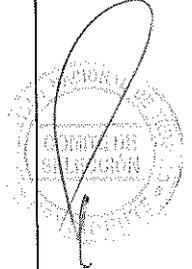


JR
Juanbús Alexander Rojas Gómez
 ING. CIVIL
 CIR. 265314

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>Drywall pasando la espátula para sacar el exceso de masilla dejamos secar de un día para otro y se procede al masillado con espátulas de 8", el masillado final se da con una espátula de 12" dejándolo así listo para el lijado del pintor.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se realizará el acondicionamiento de muros de interior con placa de yeso tipo rf de 1.22 x 2.44 x 12.7mm (sin acusticidad) de una cara (61.59 m2) y de doble cara (45.46 m2). Para realizar estos trabajos se realizará el suministro e instalación del muro tabique interior con placa de roca de yeso de ½ tipo RF de modulación 1.22m x 2.44m conformada por una estructura metálica compuesta por riel y parante de acero galvanizado. Los rieles se fijarán a vigas, losas o pisos mediante clavos de impacto de 1 1/2"x1/4" colocados cerca a cada parante y en zigzag. Dicha estructura se completará colocando los parantes con una separación entre ejes de 0.40m. o 0.60m. - Se acondicionará placas de Walpanel de PVC, el trabajo consiste en configurar primero las placas de walpanel para evitar desperdicios excesivos y luego se pegarán con un sellante elástico para juntas verticales en muros y horizontales en pisos según requiera hacia la plancha de yeso RF. En los bordes para el terminado se instalarán perfiles del mismo material, perfil walpanel. (73.54 m2). - Se realizará la fabricación y acondicionamiento de un mural con detalle en homenaje a la cultura mochica de MDF de 12 mm cortado a laser según diseño – 32.20m2. 		
<p>Actividad N° 05 Limpieza, recoger y botar todo lo que no sirve.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Esta actividad corresponde a la limpieza del área intervenida, durante y en la culminación del servicio. - Se realizará el acopio y traslado de todo el material excedente proveniente de las actividades realizadas, que serán coordinados con el verificador y/o inspector del servicio. 	GLB	1.00
	<ul style="list-style-type: none"> - Se realizará el corte y retiro de gradería y piso de concreto ubicada en el interior del auditorio. 	M2 M3	54.98 9.50

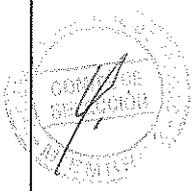
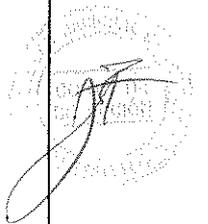
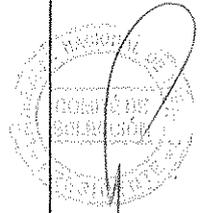


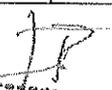
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
<p>Actividad N° 06 Acondicionamiento de graderías, revestimiento de pisos y contrazocalos.</p>	Según como se muestra en los esquemas referenciales. (54.98 m2).	M2	18.90
	- Se realizará el acondicionamiento de la ampliación de nuevas graderías. Las gradas tendrán una resistencia de f'c = 140 Kg /cm2. El acabado de las graderías será adecuado para posteriormente poder realizar el enchapado de porcelanato. Se deberá realizar el curado necesario y adecuado para lograr la mayor resistencia. Para el vaciado del nuevo concreto el terreno inferior deberá estar correctamente compactado. (9.50 m3).	M2	54.98
		M2	65.72
		M2	470.46
		M2	61.30
		M2	260.74
		M	182.81
		M	73.96
		M	84.76
		M	91.05
		M	159.44
		M	190.17
		- Se realizará el cambio de contrapiso con mezcla 1:8 Cemento hormigón E= de 2" en las áreas de nuevo acondicionamiento para graderías. (54.98m2).	
	- Se realizará el forjado de graderías, la cual consiste en el revestimiento de los pasos y contrapasos de las graderías nuevas. Este procedimiento se hace con mortero conformado por arena gruesa/fina, cemento y agua, bajo la técnica del paletado y frotachado (65.72m2).		
	- Se realizará la colocación de porcelanato de alto tránsito 60 cm x 60 cm (470.46 m2) para el interior del auditorio, para el exterior (61.30 m2) y porcelanato tipo tablón amaderado 60 x 20 cm, de alto tránsito (260.74 m2). El color se coordinará con el verificador y/o coordinador del servicio.		
	Material: porcelanato de alto tránsito (el color será coordinado con el área beneficiaria)		
	Pegamento blanco extrafuerte de 25kg		
	Fragua porcelana en polvo.		
	Todo exceso de corte durante la ejecución de esta partida será de responsabilidad directa del proveedor y asumirá a todo costo los trabajos de reparación, es decir la entidad no se hace		




 Joanlus Alexander Rojas Gómez
 ING. CIVIL
 CIP. 255314

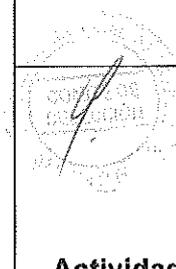
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>responsable de los costos adicional producto del mal proceso constructivo de la ejecución de esta actividad. Se debe utilizar las herramientas y/o equipos necesarios para cumplir la totalidad de esta actividad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se colocará cantonera de aluminio en bordes de escaleras, para evitar tropiezos. (182.81 m). - Se realizará el acondicionamiento de contrazócalo de aluminio h=9cm. Se instala en los bordes del teatro y graderías en las escaleras se hace corte 45° los cortes se hacen con maquina ingluteadora y disco para cortar aluminio y se pega con un sellante elástico o aditivo especial para metal. (73.96 m). - Se colocarán contrazócalos de porcelanato h=10cm en los ambientes donde este el mismo tipo de piso (84.76 m). Material: porcelanato de alto tránsito (el color será coordinado con el área beneficiaria) Pegamento blanco extrafuerte de 25kg Fragua porcelana en polvo. - Se colocarán contrazócalos de porcelanato tipo tablón amaderado h=10cm en los ambientes donde este el mismo tipo de piso (91.05m). Material: porcelanato de alto tránsito (el color será coordinado con el área beneficiaria) Pegamento blanco extrafuerte de 25kg Fragua porcelana en polvo. - Se colocará porcelanato en los contrapasos de las graderías (159.44 m). Material: porcelanato de alto tránsito (el color será coordinado con el área beneficiaria) Pegamento blanco extrafuerte de 25kg Fragua porcelana en polvo. - Se realizará un revoque pulido con una altura de 50cm, efectuado con mortero de cemento - arena en proporción 1:5 aplicado sobre tarrajeo corriente rayado, ajustándose a los perfiles y dimensiones indicados en los planos, tendrán un recorte superior ligeramente boleado para 		

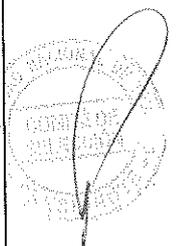
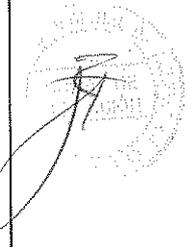



 Joandus Alexander Rojas Gómez
 ING. CIVIL
 CIP. 255314

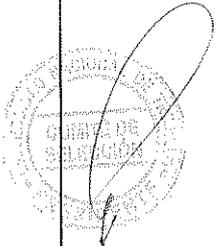
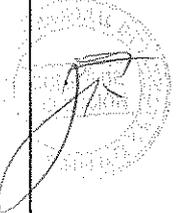
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
	evitar resquebrajaduras, fracturas, de los filos (109.17 m).		
<p>Actividad N° 07 Cambio de Ventanas y espejos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se realizará el desmontaje y retiro de las ventanas existentes en mal estado 29.84m². - En esta actividad se considerarán ventanas serie 25 pavonadas en las cuales se colocarán los perfiles y tubos de aluminio, las piezas de aluminio deben estar limpias, sin trazas de deterioro e imperfecciones; por lo que se deberá, lijar, limar o esmerilar. Se usará vidrio laminado incoloro de 6mm, sin fallas ni burbujas de aire, ni alabamientos. Su colocación se hará con operarios especializados (incluye lamina anti-impacto de 6 micras (33.32m²). - También se acondicionará espejos en todos los baños las cuales serán fijadas o pegadas a los muros. (6.42m²). 	<p>M2</p> <p>M2</p> <p>M2</p>	<p>29.84</p> <p>33.32</p> <p>6.42</p>
<p>Actividad N° 08 Acondicionamiento de falso cielo raso</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se realizará el desmontaje de falso cielo raso de baldosas y Drywall en mal estado ubicadas en el interior y exterior del auditorio. (585.65m²). - Se realizará el suministro e instalación del falso cielo raso de baldosas de fibra mineral de 0.61mx1.20 m colocadas sobre perfiles metálicos blancos suspendidos con varillas metálicas de fijación al techo aligerado con pernos de presión. Dentro de ellas se cubren las tuberías vistas, armaduras de soportes de techos, cableado eléctrico, etc. (596.65m²). - Se realizará el acondicionamiento de falso cielorraso con suspensión de placa de fibrocemento de 1.22 x 2.44 x 6mm, este falso cielo raso se ubicará en el ingreso del auditorio, en la parte exterior (parte baja de los tímpanos) y en los laterales. Una vez instaladas las planchas se procede a echar una capa de masilla para luego extender cinta de papel microperforada para Drywall pasando la espátula para sacar el exceso de masilla dejamos secar de un día para otro y se procede al masillado con espátulas de 8", 	<p>M2</p> <p>M2</p> <p>M2</p>	<p>585.65</p> <p>596.65</p> <p>82.65</p>

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>el masillado final se da con una espátula de 12" dejándolo así listo para el lijado del pintor. (82.65m2).</p>		
<p>Actividad N° 09 Acondicionamiento de nuevas butacas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se realizará el acondicionamiento de nuevas butacas con respaldar y asiento de espuma PU, tapizadas con tela resistente además estas butacas tendrán en el posa brazos un panel de escritura giratorio y capaz de guardarse dentro del mismo posa brazos. Se instalarán las butacas haciendo el trazo correspondiente para la presentación y ubicación en las graderías. Se realizarán las perforaciones en el piso una vez determinado la ubicación de las butacas y se fijara mediante la placa de acero basculante con brazo central fijado a la base del asiento con tarugos y pernos la medida se determinará según las dimensiones que tenga la placa. (315 und). 	UND	315.00
<p>Actividad N° 10 Trabajos de pintura.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - También se realizará el pintado en muros interiores acústicos con pintura satinada (722.95 m2). - Esta actividad se refiere a las actividades necesarias para mejorar la pintura de muro exteriores del auditorio, realizándose el lijado y retiro de la pintura en mal estado. Se aplicará una mano de pintura base y dos manos con pinturas esmalte doble mano adecuada para exteriores con resistencia a los rayos UV; la pintura se aplicará en muros (569.30m2) y columnas (81.95m2). - También se realizará el pintado en el cielo raso del interior del auditorio, incluyendo los servicios higiénicos, con pintura satinada (158.20 m2) <p>*Los colores a usar serán coordinados con el inspector asignado. *De ser necesario se realizará el resane de muros en zonas afectadas por salitre o humedad según corresponda.</p>	<p>M2</p> <p>M2</p> <p>M2</p> <p>M2</p>	<p>722.95</p> <p>569.30</p> <p>81.95</p> <p>158.20</p>
<p>Actividad N° 11 Mantenimiento de</p>	<p>-Se realizará el desmontaje de tableros existentes en mal estado (1 glb).</p>		

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
  	<ul style="list-style-type: none"> • INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE RIEL DE3X32 - 6 UND. • INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 2X25A 30MA - 4 UND. • INTERRUPTOR DIFERENCIAL DE 4X40A 30MA - 4 UND. <p>- En el acondicionamiento de los tableros se deberán de tomar en cuenta el cable necesario para empalmes, subidas o bajadas de red. Además, toda instalación deberá contar con terminales de cobre o aislados para garantizar un buen trabajo.</p> <p>- Para garantizar los trabajos realizados se deberá realizar las pruebas eléctricas necesarias y puesta en servicio (inc. para mediciones, pruebas, megado y uso de equipos certificados).</p> <p>*AL REALIZAR LOS TRABAJOS DE RETIRO Y EMPOTRAMIENTO DE LOS NUEVOS TABLEROS, LOS TRABAJOS DEBERAN SER RESANADOS Y REPINTADOS PARA MANTENER LA UNIFORMIDAD*</p> <p>- Esta actividad comprende al acondicionamiento de 1 un pozo a tierra la cual comprende en la excavación del pozo en el terreno natural y luego rellenado, trabajado técnicamente con los siguientes materiales: alimentador a puesta a tierra 1x25mm²(T) LSOH-80 - ø25mm PVC-P, varilla de cobre de 3/4" x 2.40m, thorgel, bentonita sódica, conectores de 3/4" de cobre, bobeda de pvc y todo accesorio necesario para cumplir con el objetivo del servicio.</p>		
<p>Actividad N° 12 Mantenimiento y cambio de luminarias, interruptores y tomacorrientes.</p>	<p>- Se realizará el acondicionamiento de nuevas luminarias tipo Brackets iluminación led no menor de 40W, las cuales irán adosadas en la fachada del auditorio con puntos de energía eléctrica existentes, estas luminarias son de aspecto decorativas y resistentes a la humedad adecuadas para ser instaladas en el exterior o interior. El acondicionamiento consta en la instalación del equipo y la luminaria, salida de punto, artefacto, accesorios, alimentación eléctrica (03 und).</p>	<p>UND</p> <p>UND</p>	<p>3.00</p> <p>20.00</p>

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
  	- Se realizará la instalación de 20 unidades de luminarias de emergencia nuevas, con las siguientes características: tipo de iluminación led, potencia mayor o igual a 6w, 220VAC, 60Hz vida útil mayor o igual a 20000 horas	UND	44.00
		UND	7.00
		UND	35.00
	- Se realizará el suministro e instalación de luminarias panel Led 36W o mayor, empotrables L=120cm, luz blanca con una potencia lumínica mayor a 3000 lúmenes y una temperatura de color de 4000k (duración mayor a 30000 horas) (44 unidades) las cuales serán instalas en el techo de falso cielo razo de baldosas. Dicha instalación de paneles led incluye cableado y canalización de ser necesario.	UND	24.00
		UND	18.00
		UND	20.00
		UND	13.00
		UND	5.00
		UND	28.00
	- Se realizará el suministro y acondicionamiento de 7 unidades de reflectores led de 200w luz blanca con certificación IP65 para exteriores.	UND	38.00
	- Acondicionamiento de cintas led 72W (35 und). La instalación de las cintas incluirá driver electrónico para cinta led 100W, 220VAC/12VDC, IP20; para ello se dejará una salida en el punto de arranque de la tira, dejando un espacio en el drywall para poder colocar los transformadores y conectar la cinta led, esta se fijará con silicona normal para mejorar su adherencia. Dicha instalación de cintas led incluye cableado y canalización de ser necesario.		
	- Se realizará el acondicionamiento para la instalación de nuevos pasos led para empotrar 2W, 220VAC, 60HZ. Para los pasos de escalera (24 und). Dicha instalación de spot incluye cableado, caja de paso y canalización.		
	- Se realizará el suministro e instalación de luminarias panel Led 36W o mayor, adosable 60x60cm, luz blanca con una potencia lumínica mayor a 3000 lúmenes y una temperatura de color de 4000k (duración mayor a 30000 horas) (18 unidades). Dicha instalación de paneles led incluye cableado y canalización de ser necesario.		
	- Se realizará el suministro e instalación de 20 unidades de spots light incluyendo sus respectivos Dicroicos con una potencia no menor a 10w, la instalación incluye cableado.		

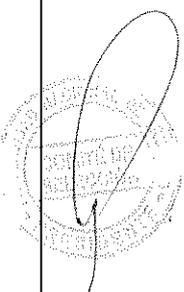
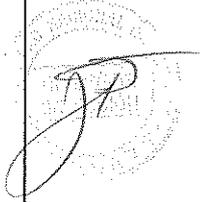
16
 Joanlus Alexander Rojas Gómez
 ING. CIVIL
 CIR. 255914

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
  	<ul style="list-style-type: none"> - Se realizará el desmontaje de interruptores simples y dobles existentes para luego ser cambiados por unos nuevos interruptores unipolares de un golpe 15A (13 und), interruptores de conmutación de un golpe 15A (5 und). El suministro e instalación de los interruptores, comprende el acondicionamiento de la salida de punto, artefacto, accesorios y para la alimentación eléctrica desde la luminaria hasta el interruptor se realizará con cableado de las 2 líneas (circuitos considerados: fase y neutro) el cable a utilizar será el NH-80 2.5mm². - Se realizará el suministro y cambio de los tomacorrientes existentes en mal estado (desmontaje de los existentes) por unos tomacorrientes universales nuevos con conexión a tierra de material aluminio (el color deberá de los tomacorrientes a instalar deberán guardar armonía con el nuevo color a pintar el auditorio, el cual será coordinado con el inspector del servicio). En esta actividad incluye el acondicionamiento de la salida de punto, accesorios para la correcta instalación, conducción y el cableado desde los tableros hasta el punto acondicionado de las 3 líneas (circuitos considerados: fase, neutro y puesta a tierra) el cable a utilizar será el NH80 de 4mm libre de alógeno. (28 und). - Se realizará el suministro y acondicionamiento de tomacorrientes universales herméticos idrobox con protección a prueba de agua, nuevos con conexión a tierra. En esta actividad incluye el acondicionamiento de la salida de punto, accesorios para la correcta instalación, conducción y el cableado desde los tableros hasta el punto acondicionado de las 3 líneas (circuitos considerados: fase, neutro y puesta a tierra) el cable a utilizar será el NH80 de 4mm libre de alógeno. (38 und). <p>*El acondicionamiento, instalación de todos los nuevos puntos o canalización de iluminación, tomacorrientes o interruptores que sea necesario el empotramiento de los</p> 		

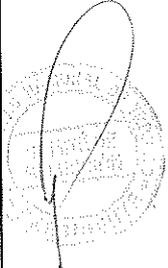
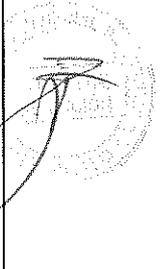
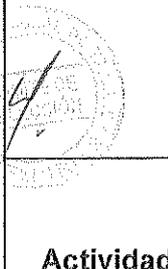

 Joan Luis Alexander Rojas Gómez
 ING. CIVIL
 CIP. 255314

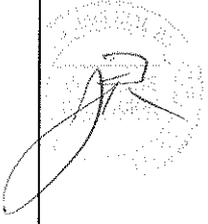
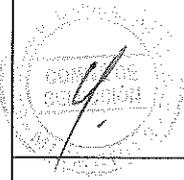
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>mismos (tubos, cajas, codos, etc.) se tendrán en cuenta el picado, resane y tarrajeo de muros o pisos para un perfecto acabado*</p>		
<p>Actividad N° 13 Mantenimiento de elementos de madera.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se desmontarán las puertas de madera contraplacadas en mal estado de una y doble hoja – 11 und. - Se suministrarán e instalaran puertas de madera tornillo maciza doble hoja para los exteriores del auditorio con unas medidas de 3.15x3.64m (1und), 2.00x2.20 (4und) y de una hoja de 1.00x2.35m (2und), 1.00x2.20m (2 und) los cuales incluirá marco de madera. Estas puertas serán de madera seleccionada con el mejor estándar de calidad, derechas y secas. Estas se masillaran y pulirán todas las huellas producto de clavos, las uniones deber ser espigadas y encoladas a fuerte presión, las aristas de los marcos y bastidores deber ser biseladas. El color final será coordinado con el inspector asignado y será cubierto con barniz marino con filtro UV. Las instalaciones incluirán todos los accesorios necesarios para un correcto funcionamiento (bisagras, cerraduras tres golpes, jaladores metálicos de modelo manillon, fresquillo con vidrio pavonado etc.). - Se suministrarán e instalaran puertas de madera contra placadas nuevas, con estructura de madera tornillo, con medidas de 1.20x2.20m (2und), 0.70x2.20m (2und), 0.80x2.20m (2und) y 0.90x2.20m (2und) de las cuales incluirá marco de madera. Estas puertas serán de madera seleccionada con el mejor estándar de calidad, derechas y secas. Estas se masillaran y pulirán todas las huellas producto de clavos, las uniones deber ser espigadas y encoladas a fuerte presión, las aristas de los marcos y bastidores deber ser biseladas. El color final será coordinado con el inspector asignado. Las instalaciones incluirán todos los accesorios necesarios para un correcto funcionamiento (bisagras, cerraduras tres golpes, jaladores metálicos, fresquillo con vidrio pavonado etc.). 	<p>UND</p> <p>UND</p> <p>UND</p> <p>UND</p> <p>UND</p> <p>UND</p> <p>UND</p> <p>UND</p> <p>UND</p>	<p>11.00</p> <p>1.00</p> <p>4.00</p> <p>2.00</p> <p>2.00</p> <p>2.00</p> <p>2.00</p> <p>2.00</p> <p>2.00</p>
<p>Actividad N° 14 Acondicionamiento y suministro de conducción y ductos eléctricos.</p>	<p>- Se realizará el suministro y acondicionamiento de Los buzones de registro, serán de concreto prefabricado de 0.80x0.80m. Tendrán aberturas para el paso de los conductores de 80mm,</p>	<p>UND</p> <p>M3</p>	<p>3.00</p> <p>54.03</p>

Joanlus Alexander Rojas Gómez
ING. CIVIL
CIP. 255314

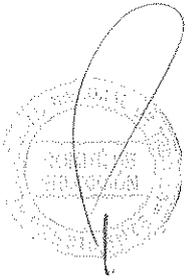
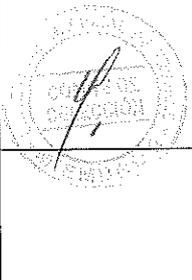
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
  	<p>contara con una tapa del mismo material. Los buzones de registro serán espacios abiertos hacia el exterior que dejen visible el interior de los ductos, sirviendo para la inspección y mantenimiento, estos irán colocados en el piso, como muestran los detalles respectivos (3 und).</p>	M3	0.53
		M3	23.15
		M3	27.01
	- Esta actividad se refiere a los movimientos de tierra mediante el proceso de excavar y retirar volúmenes de tierra u otros materiales para la conformación de una zanja de 70x70xm de profundidad y ancho, donde serán alojados los conductores y alimentadores eléctricos, según planos de proyecto. 54.03m ³ y para la canaleta en cuarto técnico general se realizará la excavación de 0.53m ³ .	M	110.26
		M	110.26
		M2	3.88
		M3	0.39
		KG	10.98
	- Comprende los trabajos tendientes al tapado de zanjas una vez tendido el cable y/o el tubo PVC, utilizando el volumen necesario de material del préstamo para lograr una ejecución óptima de los rellenos 23.15 m ³ . Los rellenos se ejecutarán en el orden siguiente:	UND	1.00
	<ul style="list-style-type: none"> • Tierra cernida • Arena gruesa • Material de préstamo 		
	- Comprende los trabajos tendientes al tapado de zanjas una vez tendido el cable y/o el tubo PVC, utilizando el volumen necesario de material propio para lograr una ejecución óptima de los rellenos 27.01m ³ .		
	- Se realizará el acondicionamiento de una cama de apoyo de arena de 5cm de espesor. El tipo y calidad de la cama de apoyo que soporta la tubería es muy importante para una buena instalación de la cama de arena, la cual se puede lograr fácil y rápidamente. El fondo de la zanja debe ser plano y libre de piedras, troncos u otros materiales 110.26m.		
	- Se instalará la tubería una por una y se embonará cada tubería cuidadosamente con el uso de una barreta y un taco de madera para embonar adecuadamente cada tubo 110.26m.		
- Se realizará el encofrado y desencofrado normal (3.88 m ²) para el vaciado de concreto de f'c=210 kg/cm ² (0.39m ³), el cual tendrá un armado de acero corrugado FY= 4200 kg/cm ²			

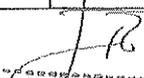
ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
	GRADO 60 (10.98kg). el acabado de esta canaleta será cemento pulido. - Se realizará el suministro e instalación de una rejilla metálica para la canaleta de concreto, la cual será de las medidas de 2.50x0.35x0.60m. (1 und).		
<p>Actividad N° 15 Acondicionamiento de alimentadores eléctricos, cableado para equipos multimedia y salida de fuerzas en equipos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se realizará el retiro y desmontaje de los cables aislados alimentadores desde el medidor hacia el tablero general y tableros derivados, de los cables derivados desde los tableros hacia las últimas cargas, de todos los cables que no fueron instalados correctamente, de todos los cables de tierra desde los tableros hacia los pozos a tierra, de portafusibles y fusibles de postes, de tomacorrientes, interruptores de control de alumbrado, sockets, luminarias normales y luminarias de emergencia (luminarias en mal estado) – 1 glb. - Se realizará el suministro y acondicionamiento de alimentadores eléctricos para el tablero TG-FVJ 3-1X185MM2 (3F) N2XOH -ø65MM PVC-P (10.60m). - Se realizará el suministro y acondicionamiento de alimentadores eléctricos para el tablero TG-N 3-1X120MM2 (3F) N2XOH (120.80m). - Se realizará el suministro y acondicionamiento de alimentadores eléctricos para el tablero TF-AA 3-1X25MM2 (3F) N2XOH + 1X16MM2(T) LSOH-80- ø50MM EMT (8.30m). - Se realizará el acondicionamiento de salida de parlantes de música, los cuales irán adosados en los muros. En esta actividad incluye el acondicionamiento de la salida de punto, accesorios para la correcta instalación, conducción y el cableado eléctrico. (06 pts). - Se realizará el acondicionamiento de salida de fuerza para la unidad condensadora P/24 KBTU (2F+T, 220V). En esta actividad incluye el acondicionamiento de la salida de punto, accesorios para la correcta instalación, conducción y el cableado eléctrico. (01 pts). - Se realizará el acondicionamiento de salida de fuerza para la unidad evaporadora 60000 BTU/h (2F+T, 220V). En esta actividad incluye el 	<ul style="list-style-type: none"> GLB M M M PTOS PTOS PTOS PTOS M M M M 	<ul style="list-style-type: none"> 1.00 10.60 120.80 8.30 6.00 1.00 4.00 1.00 45.74 51.60 291.90 223.98

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
 	<p>acondicionamiento de la salida de punto, accesorios para la correcta instalación, conducción y el cableado eléctrico. (04 pts).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se realizará el acondicionamiento de salida de cable de control de la unidad evaporadora 24000 BTU/h (2F+T, 220V). En esta actividad incluye el acondicionamiento de la salida de punto, accesorios para la correcta instalación, conducción y el cableado eléctrico. (01 pts). - Se realizará el cableado de fibra óptica - MONOMODO, la cual ira canalizado y adosada en muros o techo, según la necesidad y ambiente de llegada o salida. 45.74m. - Se realizará el cableado de HDMI, para los diferentes equipos multimedia, la cual ira canalizado y adosada en muros o techo, según la necesidad y ambiente de llegada o salida. 51.60m. - Se realizará el cableado de cable F/UTP 6A-DATA, la cual ira canalizado y adosada en muros o techo, según la necesidad y ambiente de llegada o salida. 291.90m. - Se realizará el cableado de cable estéreo cobre puro 14AWG, la cual ira canalizado y adosada en muros o techo, según la necesidad y ambiente de llegada o salida. 223.98m. 		
<p>Actividad N° 16 Otros</p> 	<ul style="list-style-type: none"> - Suministro e instalación de señales fotoluminiscentes de poliestireno de 20x30cm. (80 und). - Esta partida comprende los la fabricación y colocación de letras de plancha de acero inox proyectadas en la parte exterior. Letras de plancha de acero inoxidable e=4" (1.00 glb). 	<p>UND GLB</p>	<p>80.00 1.00</p>
<p>Actividad N° 17 Acondicionamiento de equipamiento y mobiliario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Suministro e instalación de condensador y evaporador de 24,000 BTU/H SPLIT, el cual comprenda el montaje de unidad evaporada, instalación de interconexión eléctrica, instalación de interconexión de tuberías de refrigeración, puesta en marcha y todo lo que sea necesario para su correcto funcionamiento (1 und). 	<p>UND UND UND</p>	<p>1.00 4.00 1.00</p>

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
  	<p>- Suministro e instalación de condensador y evaporador de 60,000 BTU/H SPLIT, el cual comprenda el montaje de unidad evaporada, instalación de interconexión eléctrica, instalación de interconexión de tuberías de refrigeración, puesta en marcha y todo lo que sea necesario para su correcto funcionamiento (4 und).</p> <p>- Se realizará el suministro e instalación de un Ecran mecánico de unas medidas de 3.00x4.00m, pantalla de una sola pieza sin uniones de fácil limpieza y lavable, sistema de Pantalla Eléctrica Motor tubular ultra silencioso con frenos electromagnéticos y dispositivo de apagado automático para evitar el sobrecalentamiento, no genera ruidos ni vibraciones -1 und.</p> <p>- Se realizará el suministro e instalación de un proyector multimedia interactivo, la cual tendrá entrada de computadora, video RCA, HDMI, salida monitor, entrada audio RCA, entrada audio stereo mini, salida audio stereo mini y con conexión inalámbrica - 1 und.</p> <p>- Se realizará el suministro e instalación de parlantes de 1500 watts, los parlantes contendrán sus respectivos racks para una correcta instalación, además de un micrófono inalámbrico doble mano y un micrófono de mesa cuello de ganso - 6 und.</p> <p>- Se realizará el suministro y acondicionamiento de un atril de madera tornillo, el cual tendrá un aspecto elegante, el atril tendrá además estante interno para almacenamiento - 1 und.</p> <p>- Se realizará el suministro, instalación y acondicionamiento de 10 unidades de ACCES POINT NETWORKS AP310I.</p>	<p>UND</p> <p>UND</p> <p>UND</p> <p>UND</p> <p>UND</p>	<p>1.00</p> <p>6.00</p> <p>1.00</p> <p>1.00</p> <p>10.00</p>
<p>Actividad N° 18 Suministro y acondicionamiento de sistema de detección de incendio.</p>	<p>- Se realizará el suministro y acondicionamiento de un panel de alarma contra incendio, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema con una capacidad mínima de 100 dispositivos. • Capacidad de interconecta con otros sistemas similares. • Configurable a través de teclado propio y mediante PC. • Pantalla LCD. 	<p>UND</p>	<p>1.00</p>

ING. ANDERSON WILSON PRINCE MARCÓN
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
  	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de varios relés: de alarma, falla, programable, etc. • Circuito de detección inteligentes: Clase A o Clase B (estilo Yo Z). • Capacidad para albergar módulo de sensores detectores de inundación. <p>- Se realizará el suministro y acondicionamiento de detectores de humo (22 ptos), con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Detector de humo, diseñado para cumplir con el código de seguridad contra incendio de UL, responder efectivamente a un amplio espectro de fuego. • Sensor de tipo analógico direccionable. • LED indicando el estado del dispositivo. <p>- Se realizará el suministro y acondicionamiento de 11 puntos de estación manual de activación de alarma, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberán contar con aprobación UL y FM, será de color rojo y forma rectangular, debe tener inscrito el mensaje de FUEGO O FIRE. Con reset mediante llave. • Módulo direccionable integrado. • Operación a dos hilos. • Instalación superficial. • Accionamiento doble (2 movimientos). <p>- Se realizará el suministro y acondicionamiento de luces y parlantes (sirena contra incendio) 11 unidades, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Color rojo. • Operación con voltaje nominal de 24VDC. • Potencia luminosa seleccionable de 15/30/75 o 110 candelas. • Listado UL. 	<p>PTO</p> <p>PTO</p> <p>UND</p>	<p>22.00</p> <p>11.00</p> <p>11.00</p>
<p>Actividad N° 19 Movilización y desmovilización de equipos y herramientas.</p>	<p>- Esta actividad corresponde a la movilización y desmovilización de todos los equipos, herramientas y maquinarias necesarias para la ejecución del servicio, además que también se realizara la limpieza integral del auditorio al culminar el servicio de mantenimiento y por último se realizara el traslado de todos los materiales desmontados durante la ejecución del servicio hacia el almacén general de la sede de Jequetepeque de la universidad nacional de Trujillo, si lo desmontado es inservible será desechado junto con los escombros o como lo designe el inspector asignado. (1 glb).</p>	<p>GLB</p>	<p>1.00</p>


Juan Luis Alexander Rojas Gómez
ING. CIVIL
CIP. 265314

7.2. Actividades a Ejecutar

Antes del inicio del servicio, el proveedor del servicio deberá presentar a la Unidad de Servicios Generales todos los documentos en los que se detallan las actividades a realizarse que serán materia de contrato.

7.2.1. Relación de trabajos

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO
01	EQUIPOS DE PROTECCION		
01.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	und	15.00
02	OBRAS PRELIMINARES		
02.01	MOVILIZACION Y DEMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00
02.02	DESMONTAJE DE PUERTAS	und	11.00
02.03	DESMONTAJES DE VENTANAS	m2	29.84
02.04	DESMONTAJE DE FALSO CIELO RASO	m2	585.65
02.05	DESMONTAJE DE SISTEMA ELECTRICO Y TABLEROS	glb	1.00
02.06	DESMONTAJE DE CANALETAS PLUVIALES	m	42.60
02.07	DESMONTAJE DE COBERTURA CON ETERNIT	m2	52.60
02.08	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS	pza	14.00
02.09	CORTE Y RETIRO DE GRADERÍAS Y PISOS DE CONCRETO	m2	54.98
03	TRABAJOS DE CONCRETO SIMPLE EN GRADERIAS		
03.01	CONCRETO PARA GRADERIAS F'c= 140kg/cm2	m3	9.50
03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	18.90
04	ARQUITECTURA		
04.01	TABICERIA DE LADRILLO KING KONG		
04.01.01	MURO DE LADRILLO DE SOGA KING KONG 18 HUECOS	m2	14.34
04.01.02	TARRAJEO FINO DEMUROS DE LADRILLO	m2	21.85
04.02	MUROS DE SISTEMA DE CONSTRUCCION EN SECO		
04.02.01	MUROS DE INTERIOR CON REVESTIMIENTO ACUSTICO CON PLACA DE ROCA DE YESO SOLIDA TIPO RF DE 1.22 X 2.44 X 12.7 MM	m2	286.66
04.02.02	MUROS DE INTERIOR DOBLE CARA CON REVESTIMIENTO ACUSTICO CON PLACA DE ROCA DE YESO SOLIDA TIPO RF DE 1.22 X 2.44 X 12.7mm	m2	184.30
04.02.03	MUROS DE INTERIOR CON PLACA DE YESO TIPO RF DE 1.22 X 2.44 X 12.7mm (SIN ACUSTICIDAD)	m2	61.59
04.02.04	MUROS DE INTERIOR DOBLE CARA CON PLACA DE YESO TIPO RF DE 1.22 X 2.44 X 12.7MM (SIN ACUSTICIDAD)	m2	45.46
04.02.05	MURO ACUSTICO CON REVESTIMIENTO DE WALL PANEL	m2	73.54
04.02.06	MURAL CON DETALLE EN HOMENAJE A LA CULTURA MOCHICA	m2	39.20
04.03	CIELORRASOS		
04.03.01	FALSO CIELORRASO DE BALDOSA ACUSTICA CON SUSPENSION DE PLACA DE FIBRA MINERAL BIO SOLUBLE DE 0.61 X 1.20 X 15 MM	m2	596.65
04.03.02	FALSO CIELORRASO CON SUSPENSION DE PLACA DE FIBROCEMENTO DE DE 1.22 X 2.44 X 6MM	m2	82.65
04.04	CONTRAPISO		
04.04.01	CONTRAPISO E=50mm	m2	54.98
04.04.02	FORJADO DE GRADERIAS 1"	m2	65.72
04.05	PISOS		
04.05.01	PISO DE PORCELANATO 60 x 60 cm ALTO TRANSITO INTERIOR	m2	470.46
04.05.02	PISO DE PORCELANATO 60 x 60 cm ALTO TRANSITO EXTERIOR	m2	61.30
04.05.03	PISO DE PORCELANATO TIPO TABLON AMADERADO	m2	260.74
04.05.04	PERFIL DE ALUMINIO ANTIDESLIZANTE PARA GRADERIA	m	182.81

04.05.05	PISO PULIDO SOBRE LOSA ALIGERADA E=2"	m2	161.30
04.06	CONTRAZOCALOS		
04.06.01	CONTRAZOCALO DE ALUMINIO H=9 cm.	m	73.96
04.06.02	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO H=10cm	m	84.76
04.06.03	CONTRAZOCALO DE PORCELANATO TIPO TABLON AMADERADO H= 10 cm	m	91.05
04.06.04	ZOCALO DE CONTRAPASO	m	159.44
04.06.05	CONTRAZÓCALO DE CEMENTO PULIDO H=50 CM PARA EXTERIOR	m	109.17
04.07	COBERTURAS		
04.07.01	COBERTURA CON PLANCHA ALUZINC TR4	m2	162.43
04.08	CARPINTERIA DE MADERA		
04.08.01	PUERTA DE MADERA TORNILLO MACIZA 2 HOJAS DE 3.15 X 3.64 INC. ACCESORIOS, CERRADURAS, ETC.	und	1.00
04.08.02	PUERTA DE MADERA TORNILLO MACIZA 2 HOJAS DE 2.00 X 2.20 INC. ACCESORIOS, CERRADURAS, ETC.	und	4.00
04.08.03	PUERTA DE MADERA TORNILLO MACIZA 1 HOJA DE 1.00 X 2.35 INC. ACCESORIOS, CERRADURAS, ETC.	und	2.00
04.08.04	PUERTA DE MADERA TORNILLO MACIZA 1 HOJA DE 1.00 X 2.20 INC. ACCESORIOS, CERRADURAS, ETC.	und	2.00
04.08.05	PUERTA DE MADERA TORNILLO CONTRAPLACADA 1 HOJA DE 1.20 X 2.20 INC. ACCESORIOS, CERRADURAS, ETC.	und	2.00
04.08.06	PUERTA DE MADERA TORNILLO CONTRAPLACADA 1 HOJA DE 0.70 X 2.20 INC. ACCESORIOS, CERRADURAS, ETC.	und	2.00
04.08.07	PUERTA DE MADERA TORNILLO CONTRAPLACADA 1 HOJA DE 0.80 X 2.20 INC. ACCESORIOS, CERRADURAS, ETC.	und	2.00
04.08.08	PUERTA DE MADERA TORNILLO CONTRAPLACADA 1 HOJA DE 0.90 X 2.20 INC. ACCESORIOS, CERRADURAS, ETC	und	2.00
04.09	ESTRUCTURA METALICA		
04.09.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TIJERAL VM-01 H= 1.00M.	m	9.23
04.09.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TIJERAL VM-01 H= 0.95M.	m	10.39
04.09.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TIJERAL VM-01 H= 0.90M.	m	13.47
04.09.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREAS DE F°N° CUADRADA DE 2"X2"X2.5MM	m	45.70
04.09.05	MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA METALICA DE COBERTURA (TIJERALES) DE 27m DE LARGO CON ACABADO DE PINTURA	und	6.00
04.09.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA OLIMPICA METALICA PLASTIFICADA 2"X2".	m2	84.56
04.09.07	APLICACIÓN DE ESPUMA DE POLIURETANO IMPERMEABILIZANTE	glb	1.00
04.10	VIDRIOS, CRISTALES Y SIMILARES		
04.10.01	VENTANA DE VIDRIO LAMINADO COLOR INCOLORO e= 6mm CON PERFILES DE ALUMINIO	m2	33.32
04.10.02	ESPEJO PARA BAÑOS	m2	6.42
04.11	PINTURAS		
04.11.01	PINTURA SATINADO PARA MUROS INTERIORES ACUSTICO 2 MANOS	m2	722.95
04.11.02	PINTURA LATEX EN MUROS EXTERIORES 2 MANOS	m2	569.30
04.11.03	PINTURA LATEX PARA COLUMNAS EXTERIOR 2 MANOS.	m2	81.95
04.11.04	PINTURA LATEX PARA CIELO RASO INTERIOR 2 MANOS	m2	158.20
05	VARIOS		
05.01	LETRAS DE PLANCHA DE ACERO INOX. E=4"	glb	1.00
05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES FOTOLUMINISCENTES DE POLIESTIRENO DE 20X30CM	und	80.00
05.03	LIMPIEZA, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL EXCEDENTE PROVENIENTE DE LOS TRABAJOS.	glb	1.00
06	INSTALACIONES SANITARIAS		
06.01	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
06.01.01	INODORO TANQUE BAJO COLOR BLANCO INC. ACCESORIOS	pza	8.00
06.01.02	LAVATORIO BLANCO DE LOSA CON PEDESTAL	pza	2.00

06.01.03	URINARIO COLOR BLANCO	pza	4.00
06.01.04	GRIFERIA PARA LAVATORIO	pza	8.00
06.01.05	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO	und	8.00
06.01.06	DISPENSADOR DE PAPEL TOALLA	und	4.00
06.01.07	DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO	und	4.00
06.01.08	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TUBERIAS DE DESAGUE	glb	1.00
06.01.09	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	glb	1.00
06.01.10	SUMINISTRO, ACONDICIONAMIENTO E INSTALACION DE BOMBA DE IMPULSION DE 2HP	und	1.00
06.02	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL		
06.02.01	CANALETA A MEDIA CAÑA DE 6" PVC PARA EVACUACION PLUVIAL	m	59.55
06.02.02	TUBERIA DE PVC SAL DE 4" P/EVACUACION PLUVIAL	m	25.28
07	INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS		
07.01	SISTEMA DE BUZONES Y DUCTOS SUBTERRANEOS		
07.01.01	BUZON CON TAPA DE 0.80X0.80X0.80M	und	3.00
07.01.02	EXCAVACION DE ZANJA DE 0.70X0.70M	m3	54.03
07.01.03	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA CON MATERIAL DE PRESTAMO DE 0.70X0.30M	m3	23.15
07.01.04	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA CON MATERIAL PROPIO DE 0.70X0.35M	m3	27.01
07.01.05	CAMA DE ARENA DE 0.05M PARA ZANJA	m	110.26
07.01.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA ø80MM PVC - P (2 VIAS)	m	110.26
07.01.07	EXCAVACION A MANO EN TERRENO NORMAL PARA CANALETA EN CUARTO TECNICO GENERAL	m3	0.53
07.01.08	CONCRETO CANALETAS $f_c=210$ kg/cm ²	m3	0.39
07.01.09	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PARA CANALETA	m2	3.88
07.01.10	ACERO CORRUGADO FY= 4200 kg/cm ² GRADO 60	kg	10.98
07.01.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA METALICA DE 2.50X0.35X0.60 PARA CANALETA	und	1.00
07.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE ALIMENTADORES		
07.02.01	DESMONTAJE DE CABLEADO EXISTENTE DE ALIMENTADORES	glb	1.00
07.02.02	ALIMENTADOR PARA TABLERO TG-FVJ 3-1X185MM ² (3F) N2XOH -ø65MM PVC-P	m	10.60
07.02.03	ALIMENTADOR PARA TABLERO TG-N 3-1X120MM ² (3F) N2XOH	m	120.80
07.02.04	ALIMENTADOR PARA TABLERO TF-AA 3-1X25MM ² (3F) N2XOH + 1X16MM ² (T) LSOH-80- ø50MM EMT	m	8.30
07.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLEROS ELECTRICOS Y EQUIPOS		
07.03.01	MURETE DE 175 KG/CM ² CON BASE PRISMATICA PARA TABLERO TG-FVJ (0.25X1.20X1.80M)	und	1.00
07.03.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TG-FVJ	und	1.00
07.03.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TG-N	und	1.00
07.03.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TF-AA	und	1.00
07.04	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA		
07.04.01	POZO PUESTA A TIERRA (Incluye varilla de cobre, excavación y aditivos)	und	1.00
07.05	ARTEFACTOS DE ILUMINACION		
07.05.01	LUMINARIA TIPO BRACKETS EXTERIOR LED 40W (Incluye instalación, salida de punto, artefacto, accesorios, alimentación eléctrica)	und	3.00
07.05.02	LUMINARIA DE EMERGENCIA LED 6W, 220VAC, 60HZ (Incluye instalación, salida de punto, artefacto, accesorios, alimentación eléctrica)	und	20.00
07.05.03	LUMINARIA PANEL LED 36W EMPOTRABLE L= 1.20M (Incluye instalación, salida de punto, artefacto, accesorios, alimentación eléctrica)	und	44.00
07.05.04	REFLECTOR LED 200W LUZ BLANCA IP65 EXTERIORES (Incluye instalación, salida de punto, artefacto, accesorios, alimentacion eléctrica)	und	7.00

Joanllus Alexander Rojas Gómez
ING. CIVIL
CIP. 255314

07.05.05	CINTA LED 72W, 220VAC, 60HZ (Incluye instalación, salida de punto, artefacto, accesorios, alimentación eléctrica)	und	35.00
07.05.06	PASO LED PARA EMPOTRAR 2W, 220VAC, 60HZ (Incluye instalación, salida de punto, artefacto, accesorios, alimentación eléctrica)	und	24.00
07.05.07	LUMINARIA PANEL LED 36W ADOSABLE 60X60cm (Incluye instalación, salida de punto, artefacto, accesorios, alimentación eléctrica)	und	18.00
07.05.08	DICROICO LED 10W (Incluye instalación, salida de punto, artefacto, accesorios, alimentación eléctrica).	und	20.00
07.06	SALIDAS PARA INTERRUPTORES DE ILUMINACION		
07.06.01	INTERRUPTOR UNIPOLAR 01 GOLPE 15A, 220VAC	und	13.00
07.06.02	INTERRUPTOR CONMUTACION 1 GOLPE 15A, 220VAC	und	5.00
07.07	TOMACORRIENTES DEL SISTEMA DE ENERGIA NORMAL Y ESTABILIZADO		
07.07.01	TOMACORRIENTE DOBLE 2P+T UNIVERSALES ENERGIA NORMAL 15A, 220V.	und	28.00
07.07.02	TOMACORRIENTES DOBLE IDROBOX HERMETICO 2P+T ENERGIA NORMAL 15A, 220V.	und	38.00
07.08	SALIDAS DE FUERZA EN EQUIPOS		
07.08.01	SALIDA DE PARLANTES DE MUSICA EN PARED (Incluye tubería, cableado y conexión)	pto	6.00
07.08.02	SALIDA DE FUERZA PARA UNIDAD CONDENSADORA P/24 KBTU (2F+T, 220V) (Incluye tubería, cableado y conexión)	pto	1.00
07.08.03	SALIDA DE FUERZA PARA UNIDAD EVAPORADORA 24000 BTU/h (2F+T, 220V) (Incluye tubería, cableado y conexión)	pto	1.00
07.08.04	SALIDA DE FUERZA PARA UNIDAD EVAPORADORA 60000 BTU/h (2F+T, 220V) (Incluye tubería, cableado y conexión)	pto	4.00
07.08.05	SALIDA DE CABLE DE CONTROL DE UNIDAD EVAPORADORA 24000 BTU/h (Incluye tubería, cableado y conexión)	pto	1.00
07.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE VENTILACION		
07.09.01	CONDENSADOR Y EVAPORADOR DE 24,000 BTU/H SPLIT	und	1.00
07.09.02	CONDENSADOR Y EVAPORADOR DE 60,000 BTU/H SPLIT	und	4.00
07.10	SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIO		
07.10.01	PANEL DE ALARMA CONTA INCENDIO	und	1.00
07.10.02	DETECTOR DE HUMO	pto	22.00
07.10.03	ESTACION MANUAL DE ACTIVACION DE ALARMA.	pto	11.00
07.10.04	LUZ Y PARLANTE (SIRENA CONTRA INCENDIO)	und	11.00
07.11	CABLEADO		
07.11.01	CABLE DE FIBRA OPTICA - MONOMODO	m	45.74
07.11.02	CABLEADO DE HDMI	m	51.60
07.11.03	CABLE F/UTP 6A- DATA	m	291.90
07.11.04	CABLE ESTEREO COBRE PURO 14AWG	m	223.98
08	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO		
08.01	ECRAN MECANICO (3.00 X 4.00M)	und	1.00
08.02	PROYECTOR MULTIMEDIA INTERACTIVO	und	1.00
08.03	PARLANTES 1500WATTS	und	6.00
08.04	ATRIL DE MADERA TORNILLO	und	1.00
08.05	BUTACAS CON TABLERO REBATIBLE	und	1.00
08.06	ACCES POINT NETWORKS AP310I	und	10.00

7.3. Procedimiento

La entidad podrá señalar el procedimiento que debe emplear el proveedor del servicio en algunas de las actividades previstas para la realización del servicio.

Joanús Alexander Rojas Gómez
ING. CIVIL
CIP. 255314

7.4. Plan de Trabajo

El proveedor del servicio, presentará un plan de trabajo, teniendo en consideración que no interfiera el servicio en días y horas de atención de cada una de las áreas.

También, de acuerdo a los planos y documentos del servicio, programará su trabajo de forma tal que su avance sea sistemático y pueda lograrse su determinación en forma ordenada, armónica y en el tiempo previsto. El área usuaria asignará al verificador y/o inspector a los **5 días calendario** a partir de la notificación de Orden de Servicio y/o Contrato de Servicio.

El proveedor del servicio tendrá **3 días calendario** a partir de la notificación de la asignación del verificador y/o inspector por parte del área usuaria para la presentación de su plan de trabajo, que serán aprobados hasta en **3 días calendario** después por el verificador y/o inspector. Adicionalmente a lo indicado en el párrafo precedente el plan de trabajo contendrá lo siguiente.

- Metas y objetivos a alcanzar.
- Datos personales de los responsables de la actividad (equipo técnico)
- Cronograma de actividades diarias
- Presupuesto y Análisis de Precios Unitarios.
- Plan de Seguridad y Salud en el trabajo.
- SCTR.

7.5. Requisitos Según Leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas

7.5.1. Normas Técnicas

Deberá realizar el servicio de mantenimiento cumpliendo con la normativa vigente Reglamento Nacional de Edificaciones, normas de seguridad, normas sobre mitigación de riesgos ante desastres, reglamento para la protección ambiental, entre otras que se mencionan a continuación, según sea el caso:

- Reglamento nacional de edificaciones.
- Norma A-130 Requisitos de seguridad.
- Decreto supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la ley N° 29783, ley de seguridad y salud en el trabajo.
- Resolución ministerial N° 148-2012-TR.
- D.S. N° 004-2011-TR, Modifica el reglamento de la ley de inspecciones en materia de fiscalización de seguridad y salud ocupacional.
- Ley N° 29783 – Ley de seguridad y salud en el trabajo.
- Otras normas complementarias.

7.6. Impacto Ambiental

El proveedor deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten a la asepsia del ambiente, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo.

El proveedor deberá mantener las instalaciones del centro trabajo en buen estado y se obliga a realizar limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El proveedor deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido de reparaciones o resanes o eliminación de desmonte o similares, su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental, asimismo deberá dar el manejo apropiado de los residuos no contaminantes al relleno sanitario correspondiente, el cual debe estar certificado.

Asimismo, el proveedor solo estará autorizado para almacenar los residuos sólidos indicados líneas arriba (en bolsas o sacos o similar), por un tiempo máximo de 48 horas en el lugar indicado por los representantes, debiendo coordinar anticipadamente su desplazamiento para definir su horario y proceso de control.

El proveedor deberá coordinar con la Unidad de Servicios Generales los bienes que serán eliminados y/o almacenados para su uso en beneficio de la entidad. El proveedor tendrá la obligación de trasladar todo material como fierro, luminarias, madera, acero, coberturas, aparatos sanitarios, entre otros que será beneficio para la Entidad al almacén de Servicios Generales en coordinación con El Inspector y/o verificador, según corresponda.

7.7. Seguros

El proveedor proporcionará seguros a sus trabajadores y por daños a terceros (Seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR) en cumplimiento con la Ley N° 29783 y su reglamento aprobado mediante D.S. 005-2012-TR.

El proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, de público usuario o de cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución de los servicios de mantenimiento contratados, sin perjuicio de que la administración de la entidad inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

El proveedor proporcionara la copia de los seguros de sus trabajadores antes del inicio del servicio.

7.8. Lugar y Plazo de prestación del servicio.

7.8.1. Lugar

- Departamento: La Libertad
- Provincia: Pacasmayo
- Distrito: Guadalupe
- Dirección: Carretera Panamericana S/N

7.8.2. Plazo

El servicio de mantenimiento se ejecutará en un plazo de **100 días calendarios** contados a partir del día siguiente firmada el acta de inicio.

La firma del acta de inicio se realizará en un plazo no mayor de hasta **10 días calendarios** después de ser aprobado el plan de trabajo presentado.

7.9. Resultados Esperados

ING. ANDERSON WILBER PRINCIPAL MARCÓN
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Con la realización del presente servicio se espera lograr el 100% del funcionamiento del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL AUDITORIO UBICADO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA FILIAL DE JEQUETEPEQUE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO", con los mejores materiales del mercado con el propósito de poder mantener a los alumnos, docentes, personal administrativo y público en general en un ambiente adecuado, para los fines que corresponda.

8. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

8.1. Requisitos del proveedor

El proveedor podrá ser Persona Natural o Jurídica dedicada a la prestación de servicios similares al objeto de la contratación.

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente HASTA (3) VECES EL VALOR ESTIMADO, por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo de 08 años a la fecha de la presentación de ofertas.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de hasta el 25% del valor estimado por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los servicios de mantenimiento y/o conservación y/o preservación y/o acondicionamiento y/o adecuación de infraestructura educativa.

Acreditación:

Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta por la prestación efectuada; correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los proveedores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Proveedor.

En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades

ING. JOANBUS ALEXANDER ROJAS CÓMEZ
ING. CIVIL
CIP. 255314

correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del proveedor.

8.2. Recursos a ser provistos por el proveedor

El proveedor está obligado a tener disponible durante el servicio la maquinaria, herramientas y equipos para la ejecución del servicio y que hubieran sido declarados tenerlos disponibles y estar en condiciones de ser usada en cualquier momento, así mismo deberá cumplir con dar al personal a su cargo la indumentaria y equipos de protección personal (EPP) de seguridad de acuerdo al tipo de actividad.

8.2.1. Equipamiento

A. Equipamiento para el servicio

Los que el proveedor estime conveniente para la realización óptima del servicio a ejecutar.

B. Otro equipamiento

Los que el proveedor estime conveniente para la realización óptima del servicio a ejecutar.

8.2.2. Personal

A. Personal clave

a. Responsable de Servicio

Ingeniero Civil y/o Arquitecto, colegiado.

Acreditación:

- Se acreditará con copia simple del título profesional.
- Curso y/o diplomado y/o especialización en Diseño y programación para espacios escénicos y/o Diseño y planificación de obras de infraestructura y espacios educativos y académicos.

Experiencia.

Ingeniero Civil y/o Arquitecto, colegiado con 24 meses de experiencia como responsable técnico y/o residente y/o inspector y/o verificador de servicios de mantenimiento similares al Objeto de la Convocatoria y 12 meses mínimo como responsable técnico y/o residente y/o inspector y/o verificador y/o especialista en arquitectura y/o especialista en diseño de interiores en mantenimiento y/o acondicionamiento y/o adecuación y/o mejoramiento y/o refacción y/o remodelación de auditorios, teatros, salones multiusos en obras y/o mantenimientos de edificaciones en instituciones educativas, que se computara desde la colegiatura. Se consideran servicios similares a los servicios de mantenimiento y/o conservación y/o preservación y/o acondicionamiento y/o adecuación de infraestructura educativa.

Actividades a desarrollar

- ✓ Es responsable directo de la ejecución y manejo del servicio a su cargo, en los aspectos técnicos y administrativos.
- ✓ Verificar y validar la ejecución del servicio, valorando las modificaciones que considere oportunas, de acuerdo con las necesidades del área usuaria.
- ✓ Verificar el cronograma del servicio y el cumplimiento de los plazos del mismo.
- ✓ Controlar que se cumple estrictamente los diseños y especificaciones técnicas de las actividades.
- ✓ Presentar los Informes Técnicos e Informe Final del Manejo sobre la ejecución del servicio.
- ✓ Informar de inmediato a la entidad y/o verificador y/o coordinador responsable del servicio a fin de coordinar acciones, en caso de emergencias o interrupciones.
- ✓ Todas las actividades que la ley contempla.

b. Especialista en seguridad y salud

Ingeniero Civil y/o Ingeniero Industrial colegiado.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple del título profesional.

Experiencia.

Ingeniero Civil y/o Ingeniero Industrial, colegiado con 24 meses de experiencia como especialista en seguridad y salud y/o Ingeniero SSOMA y/o Ingeniero en Seguridad y/o Ingeniero Prevencionista de servicios mantenimiento similares al Objeto de la Convocatoria. Se consideran servicios similares a los servicios de mantenimiento y/o conservación y/o preservación y/o acondicionamiento y/o adecuación de infraestructura educativa.

Actividades a desarrollar

- ✓ Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad.
- ✓ Colaborar en la elaboración de procedimiento de trabajo a la vez que asegurarse del cumplimiento de los mismos.
- ✓ Fomentar el orden y la limpieza en los lugares de trabajo.
- ✓ Identificar, valorar y examinar los peligros que tengan consecuencia en la seguridad del trabajo.

Todas las actividades que la ley contempla

ING. ARDENSON VAJRO PRINCE ALARCÓN
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

c. **Especialista en instalaciones eléctricas y/o electro mecánicas.**

Ingeniero Electricista y/o ingeniero mecánico electricista y/o ingeniero eléctrico colegiado

Acreditación:

Se acreditará con copia simple del título profesional.

Experiencia.

Ingeniero Electricista y/o ingeniero mecánico electricista y/o ingeniero eléctrico, colegiado con 24 meses de experiencia como Ingeniero Electricista y/o ingeniero mecánico electricista y/o ingeniero eléctrico en infraestructura educativa en general

Actividades a desarrollar

- ✓ Vigilar el cumplimiento de las normas instalaciones.
- ✓ Colaborar en la elaboración de procedimiento de trabajo a la vez que asegurarse del cumplimiento de los mismos.
- ✓ Verificar las correctas instalaciones eléctricas.

9. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

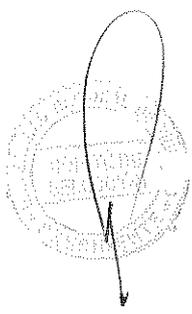
9.1. Requisitos del proveedor

9.1.1. Otras obligaciones del proveedor

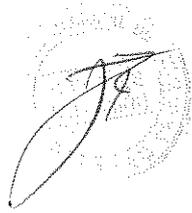
Con la finalidad de cumplir el servicio de mantenimiento en cuestión el proveedor está obligado a cumplir con los requerimientos técnicos detallado en los TDRs y las especificaciones propuestas, así mismo está obligado a:

- Durante el desarrollo de los trabajos del presente servicio, el personal técnico y profesional del proveedor guardara las medidas de seguridad impartidas por el área usuaria, utilizara en todo momento el equipo de protección personal (EPP), deberá estar supervisado y orientado constantemente por su ingeniero responsable del servicio, asimismo deberá portar uniforme limpio, cascos, botas de seguridad de ser el caso y todo aquel equipo que sea esencial de acuerdo al tipo de actividad a desarrollar, para lo cual el verificador y/o inspector, Tendrá la potestad de detener las labores en caso estas se incumplan.
- El proveedor deberá cumplir íntegramente con la ley de seguridad y salud en el trabajo vigente, con el personal que está laborando en los diferentes frentes de trabajo, así mismo deberá garantizar que se adopten todas las medidas de seguridad necesarias en el entorno o el perímetro, área de tránsito, cercado y delimitado de zonas de trabajo u otras áreas que puedan causar accidentes a terceros (transeúntes, vehículos, etc.).
- El proveedor deberá contar con una estructura técnica, administrativa y operativa adecuada que permita el desarrollo satisfactorio de los servicios.
- El proveedor será responsable de todo daño que pudiera ocasionar el personal a su cargo, terceros y a los inmuebles intervenidos durante la ejecución del servicio de los mismos.

ING. CIVIL
CIP. 255314

- 
- El proveedor será responsable de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar la paralización total o parcial del servicio, lo cual lo hará posible de la aplicación de las sanciones administrativas, civiles y/o penales que corresponden.
 - El proveedor será responsable de todo el personal a su cargo durante la ejecución del servicio.
 - Presentar su personal propuesto con el cual obtuvo la Buena Pro.
 - Proporcionar a sus trabajadores los equipos necesarios de protección personal al cual evitara accidentes y daños en la salud de sus trabajadores.
 - Suministrar a sus trabajadores los equipos y herramientas en buenas condiciones para la realización del servicio contratado.
 - El proveedor colocara señales y avisos que sean claros y visibles en la zona de los trabajos contratados, los que serán del tipo indicativo, preventivo, restricción, prohibido, informando la zona de peligro, zonas restringidas y preventivas de riesgo.
 - El proveedor debe asumir el costo de vigilancia y seguridad que resulten indispensable para el cumplimiento del trabajo en plazo establecido.
 - Todo el personal del proveedor incluido los profesionales, contarán con su respectiva póliza de seguros contra todo riesgo y deberá portar y utilizar en todo momento su vestimenta o uniforme de trabajo, así como su equipo de protección personal (EPP).

9.1.2. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

- 
- a. Facilitar el acceso a las áreas a intervenir.
 - b. Facilitar y coordinar el acceso con el personal de seguridad de la Universidad para que verifiquen ambientes.
 - c. La UNT proporcionara a solicitud del proveedor, la siguiente información digitalizada, la cual no condiciona la fecha de inicio contractual:
 - Planos Generales de ser el caso.
 - Acceso al personal a las diversas instalaciones de la UNT para la ejecución del Servicio.

9.1.3. Otras obligaciones de la entidad



Realizará la entrega de la infraestructura a intervenir y brindar las facilidades de ingreso para la ejecución de las actividades.

El verificador y/o inspector del servicio será el encargado de velar por el buen procedimiento de dicho servicio, por lo que estará a su responsabilidad controlar que cumpla el proveedor todas sus obligaciones ya antes indicado.

Al culminar el servicio, para la recepción y conformidad de los trabajos realizados, se suscribirá acta de conformidad la misma que será suscrita previa verificación por parte del verificador y/o inspector del servicio, y el personal técnico del proveedor.

9.2. Adelantos.

La ENTIDAD otorgará un (01) adelanto directo hasta el 30% del monto del contrato original. EL CONTRATISTA debe solicitar el adelanto dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes de haber perfeccionado el contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procede solicitud.

La ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud del contratista. Los adelantos deberán cumplir con todos los requisitos previstos en el artículo 156 del Reglamento.

9.3. Subcontratación.

No se permite subcontratación.

9.4. Confidencialidad

Los trabajos producidos por el PROVEEDOR, así como la información a la que éste tuviere acceso, durante o después de la ejecución del presente SERVICIO, tendrán carácter confidencial quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros por parte del PROVEEDOR, a menos que cuente con un pronunciamiento escrito de la UNT en sentido contrario.

9.5. Medidas de control durante la ejecución contractual

La Universidad Nacional de Trujillo a través de la Unidad de Servicios Generales, Asignará al verificador y/o inspector del servicio, quien informara al jefe inmediato el avance los cuales deberán de estar de acuerdo al servicio contratado.

9.6. Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La validación y conformidad será otorgada por el jefe del área usuaria, previo informe técnico del verificador y/o inspector indicando la aprobación y conformidad del servicio, de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Trujillo en un plazo de siete (7) días calendario producida la recepción.

De existir Observaciones, La ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días calendario. Si pese al plazo otorgado, El CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, La ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo por subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

9.7. Forma de Pago

La entidad deberá realizar el pago en dos (2) entregables, de acuerdo a los cuadros adjunto, estos entregables tendrán un plazo de 10 días calendarios para que el verificador y/o inspector presente su informe para la validación y conformidad del jefe del área usuaria, así mismo se adjuntara la documentación administrativa y técnica que contendrán cada entregable mencionadas en el informe del Contratista.

ENTREGABLES	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
PRIMER ENTREGABLE	Actividad N° 01:	Utilización de equipos de seguridad
	Actividad N° 02:	Acondicionamiento y mantenimiento de sistema pluvial, cobertura e impermeabilización
	Actividad N° 03:	Cambio y mantenimiento a servicios higiénicos.
	Actividad N° 04:	Acondicionamiento de tabiquería.
	Actividad N° 06:	Acondicionamiento de graderías, revestimiento de pisos y contrazocalos.
	Actividad N° 13:	Mantenimiento de elementos de madera.
SEGUNDO ENTREGABLE	Actividad N° 04:	Acondicionamiento de tabiquería.
	Actividad N° 06:	Acondicionamiento de graderías, revestimiento de pisos y contrazocalos.
	Actividad N° 08:	Acondicionamiento de falso cielo raso
	Actividad N° 11:	Mantenimiento de tableros eléctricos y pozo a tierra.
	Actividad N° 12:	Mantenimiento y cambio de luminarias, interruptores y tomacorrientes.
	Actividad N° 14:	Acondicionamiento y suministro de conducción y ductos eléctricos.
TERCER ENTREGABLE	Actividad N° 01:	Utilización de equipos de seguridad
	Actividad N° 05:	Limpieza, recoger y botar todo lo que no sirve.
	Actividad N° 07:	Cambio de Ventanas y espejos.
	Actividad N° 09:	Acondicionamiento de nuevas butacas.
	Actividad N° 10:	Trabajos de pintura.
	Actividad N° 11:	Mantenimiento de tableros eléctricos y pozo a tierra.
	Actividad N° 12:	Mantenimiento y cambio de luminarias, interruptores y tomacorrientes.
	Actividad N° 14:	Acondicionamiento y suministro de conducción y ductos eléctricos.
	Actividad N° 15:	Acondicionamiento de alimentadores eléctricos, cableado para equipos multimedia y salida de fuerzas en equipos.
	Actividad N° 16:	Otros
	Actividad N° 17:	Acondicionamiento de equipamiento y mobiliario.
	Actividad N° 18:	Suministro y acondicionamiento de sistema de detección de incendio.
Actividad N° 19:	Movilización y desmovilización de equipos y herramientas.	

DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA EL PRIMER ENTREGABLE

1. DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

- 1.1. CUADRO DE RESUMEN DE PRIMERA VALORIZACION (PRIMER ENTREGABLE).
- 1.2. COPIA DEL CONTRATO Y ORDEN DE SERVICIO.
- 1.3. COPIA DE ACTA DE INICIO
- 1.4. COPIA DEL RNP DE LA EMPRESA
- 1.5. COPIA DE DNI DEL GERENTE GENERAL O REPRESENTANTE COMUN.

2. DOCUMENTACION TECNICA

- 2.1. MEMORIA DESCRIPTIVA (DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS DEL PRIMER ENTREGABLE).
- 2.2. RESUMEN DE LA PRIMERA ENTREGABLE VALORIZADA.
- 2.3. VALORIZACION (PRIMER ENTREGABLE).
- 2.4. METRADOS EJECUTADOS EN % DE CADA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE AL PRIMER ENTREGABLE.
- 2.5. INFORME DEL ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD.
- 2.6. SCTR.

3. ANEXOS

- 3.1. FACTURA.
- 3.2. PANEL FOTOGRAFICO POR ACTIVIDAD.
- 3.3. COPIA DE LA CARTA (CARGO) DE LA APROBACION DE PLAN DE TRABAJO, PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD
- 3.4. CERTIFICADO DE HABILIDAD DEL PLANTEL TECNICO.
- 3.5. CARTA DE FIEL CUMPLIMIENTO (DE SER EL CASO).
- 3.6. CD DEL INFORME DEL PRIMER ENTREGABLE EN DIGITAL

DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA EL SEGUNDO ENTREGABLE

1. DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

- 1.1. CUADRO DE RESUMEN DE SEGUNDA VALORIZACION (SEGUNDO ENTREGABLE).
- 1.2. COPIA DEL CONTRATO Y ORDEN DE SERVICIO.
- 1.3. COPIA DE ACTA DE INICIO
- 1.4. COPIA DEL RNP DE LA EMPRESA
- 1.5. COPIA DE DNI DEL GERENTE GENERAL O REPRESENTANTE COMUN.

2. DOCUMENTACION TECNICA

- 2.1. MEMORIA DESCRIPTIVA (DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS DEL SEGUNDO ENTREGABLE).
- 2.2. RESUMEN DEL SEGUNDO ENTREGABLE VALORIZADA.
- 2.3. VALORIZACION (SEGUNDO ENTREGABLE).
- 2.4. METRADOS EJECUTADOS EN % DE CADA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO ENTREGABLE.
- 2.5. INFORME DEL ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD.
- 2.6. SCTR.

3. ANEXOS

- 3.1. FACTURA.
- 3.2. PANEL FOTOGRAFICO POR ACTIVIDAD.

- 3.3. COPIA DE LA CARTA (CARGO) DE LA APROBACION DE PLAN DE TRABAJO, PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD
- 3.4. CERTIFICADO DE HABILIDAD DEL PLANTEL TECNICO.
- 3.5. CARTA DE FIEL CUMPLIMIENTO (DE SER EL CASO).
- 3.6. CD DEL INFORME DEL SEGUNDO ENTREGABLE EN DIGITAL.

ING. ANDERSON WILFREDO PRINCIPLE MARCON
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

DOCUMENTACION A PRESENTAR PARA EL SEGUNDO ENTREGABLE

1. DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

- 1.1. CUADRO DE RESUMEN DE VALORIZACION (TERCER ENTREGABLE)
- 1.2. COPIA DEL CONTRATO Y ORDEN DE SERVICIO.
- 1.3. COPIA DE ACTA DE INICIO Y ACTA DE RECEPCION.
- 1.4. COPIA DEL RNP DE LA EMPRESA
- 1.5. COPIA DE DNI DEL GERENTE GENERAL O REPRESENTANTE COMÚN.

2. DOCUMENTACION TECNICA

- 2.1 MEMORIA DESCRIPTIVA (DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS REALIZADOS DEL TERCER ENTREGABLE).
- 2.2 RESUMEN DEL TERCER ENTREGABLE VALORIZADA.
- 2.3 VALORIZACION (SEGUNDO ENTREGABLE)
- 2.4 METRADOS EJECUTADOS EN % DE CADA ACTIVIDAD CORRESPONDIENTE AL TERCER ENTREGABLE
- 2.5 PLANO DE REPLANTEO (DE LAS ESPECIALIDADES QUE COMPRENDAN)
- 2.6 INFORME DEL ESPECIALISTA DE SEGURIDAD.
- 2.7 SCTR.

3 ANEXOS

- 3.1 FACTURA.
- 3.2 PANEL FOTOGRAFICO POR ACTIVIDAD
- 3.3 PLAN DE TRABAJO, PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD (INFORME CON CARGO)
- 3.4 CERTIFICADO DE HABILIDAD DEL PLANTEL TECNICO.
- 3.5 CARTA DE FIEL CUMPLIMIENTO (DE SER EL CASO).
- 3.6 CD DEL INFORME DEL SEGUNDO EN DIGITAL

Para dar conformidad al 100.00% de las actividades, se adjuntará el ACTA DE CONFORMIDAD del servicio al informe final de verificador y/o inspector.

9.8. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

El proveedor asume absolutamente responsabilidades por calidad de los servicios prestados. Asimismo, en concordancia con el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones, garantiza la calidad de los servicios durante (01) año, desde la fecha de conformidad del servicio por parte de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Trujillo. El proveedor es responsable absoluto de la ejecución del servicio y de las fallas que pudieran notarse, las que el verificador y/o inspector del servicio por parte de la entidad haya observado, la recepción

Joanlus Alexander Rojas Gómez
ING. CIVIL
CIP. 255314

65
442

del servicio no exime al proveedor de la responsabilidad de los malos trabajos que se presenten posteriormente.

Si se advierte vicios o defectos en el servicio o se tiene razones fundamentales para creer que existen vicios ocultos en el servicio ejecutado, el proveedor deberá rehacer el servicio hasta dejarla a completa satisfactoria de la entidad. Los gastos de estas reparaciones serán a cuenta del proveedor, salvo en el caso que demuestre de manera comprobada que no es su responsabilidad.

9.9. PENALIDADES

- El retraso injustificado en el inicio de la prestación del servicio dará lugar a la aplicación de la penalidad prevista en el Art. 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- El retraso injustificado en el tiempo de ejecución y subsanación de las observaciones consignadas en Actas de Observaciones, originara la aplicación de la penalidad que se calculara de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 162° del Reglamento de Contrataciones del Estado.
- Cuando se llega a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el Contrato por incumplimiento.
- Esta penalidad será deducida del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.
- Se precisa las penalidades distintas a la penalidad por mora en la ejecución de la prestación del servicio.
- En aplicación de otras penalidades, referidas al incumplimiento de las diversas obligaciones a cargo del proveedor distinto al retraso, cuyas consideraciones están definidas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- La Entidad, al detectar una infracción establecida en la tabla de penalidades, comunicará al responsable de servicio, dándole un plazo de 2 a 5 días calendarios para que lo subsane, caso contrario aplicará la penalidad correspondiente.
- En caso de reincidencia en la infracción, se procederá a la aplicación automática de doble penalidad.

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso culmine la relación contractual entre el proveedor y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	(0.05 UIT) por cada día de ausencia del personal en el servicio de mantenimiento	Con informe del verificador y/o inspector del servicio de mantenimiento
2	Indumentaria e implementos de Protección Personal Cuando el proveedor permita que uno de sus Trabajadores labore sin ellas o que las tenga incompletas.	5/100 UIT	Con informe del verificador y/o inspector del servicio de mantenimiento

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
3	Equipos del proveedor Cuando el proveedor no cuenta con los equipos mínimos requeridos para la ejecución del servicio.	5/100 UIT	Con informe del verificador y/o inspector del servicio de mantenimiento
4	Calidad De Servicio Cuando el responsable del proveedor apruebe un trabajo mal ejecutado. Además de la penalidad, EL PROVEEDOR deberá corregir dicho trabajo sin costo alguno para la Entidad.	5/100 UIT	Con informe del verificador y/o inspector del servicio de mantenimiento
5	Calidad De Materiales Cuando el proveedor emplee uno o más materiales que no cumplan los requisitos de las especificaciones técnicas. La penalidad será por cada caso detectado. EL PROVEEDOR deberá retirar dicho material y reemplazarlo por otro que cumpla con las especificaciones técnicas, siendo dicho reemplazo sin costo alguno para la Entidad	5/100 UIT	Con informe del verificador y/o inspector del servicio de mantenimiento
6	Implementos de Seguridad del Servicio y Señalización. Cuando el proveedor no emplee los dispositivos de seguridad peatonal y vehicular, y las señalizaciones especificadas en el expediente de servicio	5/100 UIT	Con informe del verificador y/o inspector del servicio de mantenimiento
7	Falta De Permanencia Del Responsable De proveedor y/o Especialista de Seguridad y Salud (de ser el caso) El responsable del proveedor debe controlar la ejecución de los trabajos efectuados por el proveedor, asistiendo en forma permanente y todos los días laborables del servicio. En caso de inasistencia será sancionado, por cada día de inasistencia.	5/100 UIT	Con informe del verificador y/o inspector del servicio de mantenimiento
8	Cambio De Personal Profesional Especificado En Propuesta Técnica, Salvo Por Causas De Fuerza Mayor. Para la ejecución del servicio, el proveedor utilizará al personal profesional especificado en su propuesta técnica, no estando permitido cambio salvo por razones de fuerza mayor (Pronunciamiento N° 149-2010/DTN) y con aprobación de Unidad de Servicios Generales, Para este efecto, el proveedor deberá proponer a la Unidad de servicios generales	10/100 UIT	Con informe del verificador y/o inspector del servicio de mantenimiento

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
	con cinco días hábiles de anticipación a fin de obtener la aprobación correspondiente. Cada cambio no aprobado (responsable de proveedor) será causal de aplicación de multa.		
9	No cumple con la presentación de documentos establecidos en plazos estipulados según TDR	0.5 (UIT)	Con informe del verificador y/o inspector del servicio de mantenimiento

9.10. Procedimientos para el cobro de Penalidades:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0,10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0,40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías:
F = 0,25

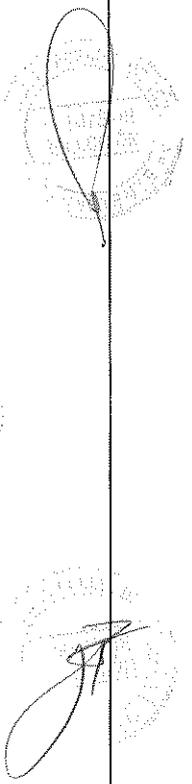
b.2) Para obras: F = 0,15

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

10. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	NO CORRESPONDE
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	NO CORRESPONDE
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

	NO CORRESPONDE
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. RESPONSABLE DEL SERVICIO: Ingeniero Civil y/o Arquitecto colegiado. 2. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD: Ingeniero civil y/o Industrial colegiado. 3. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y/O ELECTRO MECÁNICAS. Ingeniero Electricista y/o ingeniero mecánico electricista y/o ingeniero eléctrico colegiado <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Se acreditará con copia simple del título profesional y será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda. - En el caso del Responsable de Servicio también deberá acreditar Curso y/o diplomado y/o especialización en Diseño de Espacios Residenciales y/o Diseño y programación para espacios escénicos y/o Diseño y planificación de obras de infraestructura y espacios educativos y académicos y/o Diseño de interiores.
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. RESPONSABLE DEL SERVICIO: Ingeniero Civil y/o Arquitecto, colegiado con 24 meses de experiencia como responsable técnico y/o residente y/o inspector y/o verificador de servicios de mantenimiento similares al Objeto de la Convocatoria y 12 meses mínimo como responsable técnico y/o residente y/o inspector y/o verificador y/o especialista en arquitectura y/o especialista en diseño de interiores en mantenimiento y/o acondicionamiento y/o adecuación y/o mejoramiento y/o refacción y/o remodelación de cines, auditorios, teatros, salones multiusos en obras y/o mantenimientos de edificaciones en general, que se computara desde la colegiatura. Se consideran servicios similares a los servicios de mantenimiento y/o conservación y/o preservación y/o acondicionamiento y/o adecuación de infraestructura educativa. 2. ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Industrial, colegiado con 24 meses de experiencia como especialista en seguridad y salud y/o Ingeniero SSOMA y/o Ingeniero en Seguridad y/o Ingeniero Prevencionista de servicios mantenimiento similares al Objeto de la Convocatoria. Se consideran servicios similares a los servicios de mantenimiento y/o conservación y/o preservación y/o acondicionamiento y/o adecuación de infraestructura educativa. 3. ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y/O ELECTRO MECÁNICAS. Ingeniero Electricista y/o ingeniero mecánico electricista y/o ingeniero eléctrico,



colegiado con 24 meses de experiencia como Ingeniero Electricista y/o Ingeniero mecánico-electricista y/o ingeniero eléctrico en infraestructura educativa en general

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Importante

- *Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento*
- *En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.*
- *Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.*
- *Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.*

C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a hasta TRES (03) VECES EL VALOR ESTIMADO por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de hasta el 25% del valor estimado, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes servicios de: MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN Y/O PRESERVACIÓN Y/O ACONDICIONAMIENTO Y/O ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el

J.R.
Joanlus Alexander Rojas Gómez
ING. CIVIL
CIP. 255314

abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- **Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida**

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0066-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

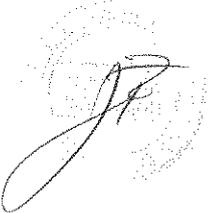
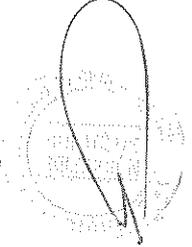
"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

JR
Joanlus Alexander Rojas Gómez
ING. CIVIL
CIP: 255314

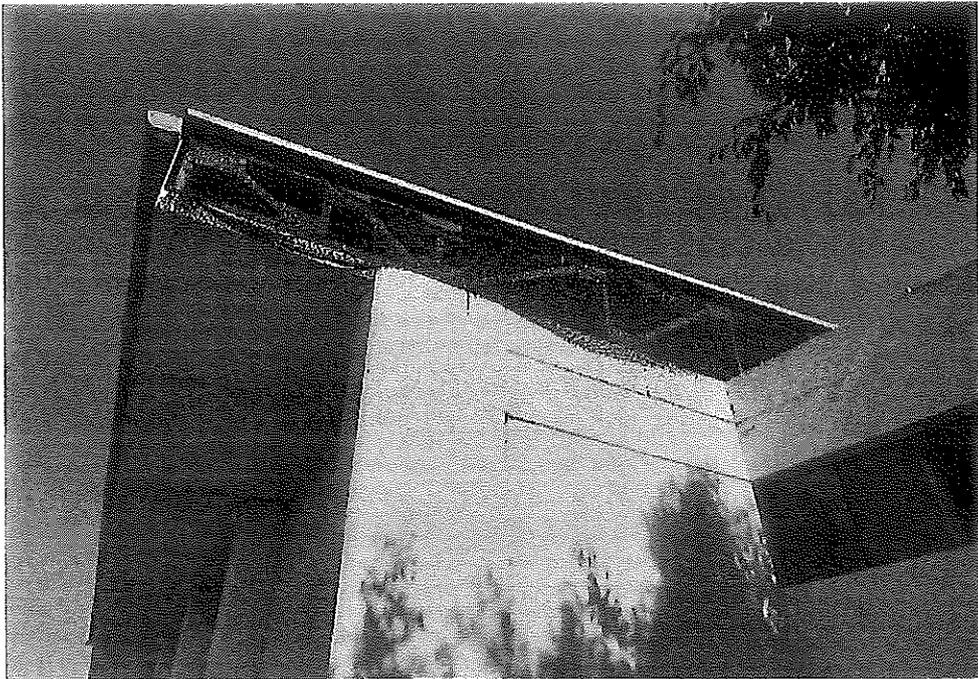
	<p><i>literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i>
--	--



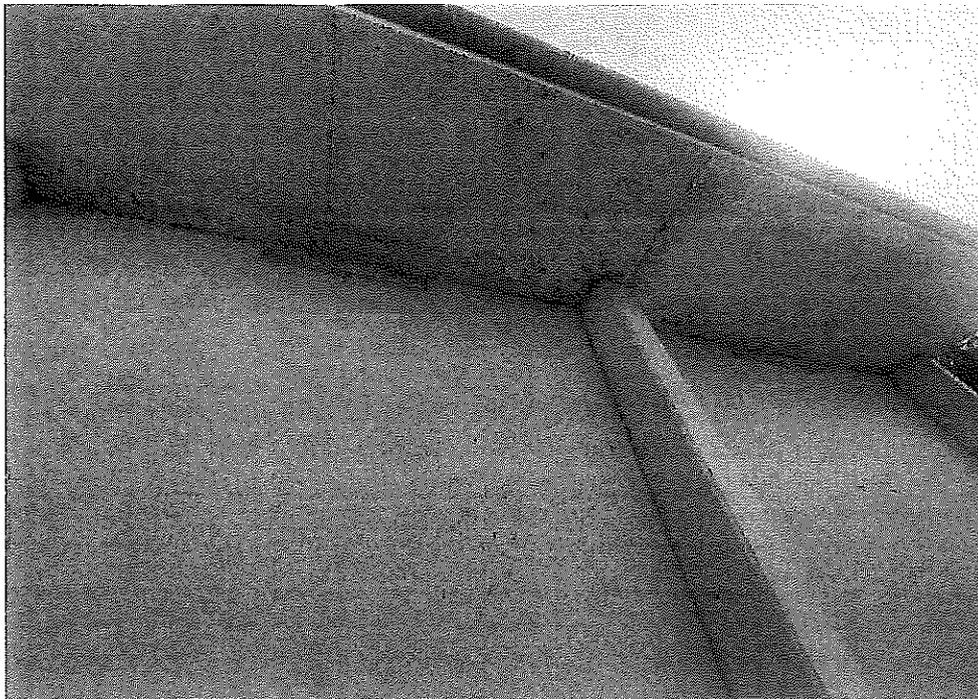

Joaquin Alexander Rojas Gómez
ING. CIVIL
CIP. 255314

11. PANEL FOTOGRAFICO

ING. ANDERS CARVALLO PRINCIPLE ALARCÓN
JEFE DE LA DIVISION DE SERVICIOS GENERALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



Presencia de drywall en volados deteriorado, muros y columnas del exterior desgastado, estructura expuesta al ingreso de aves.



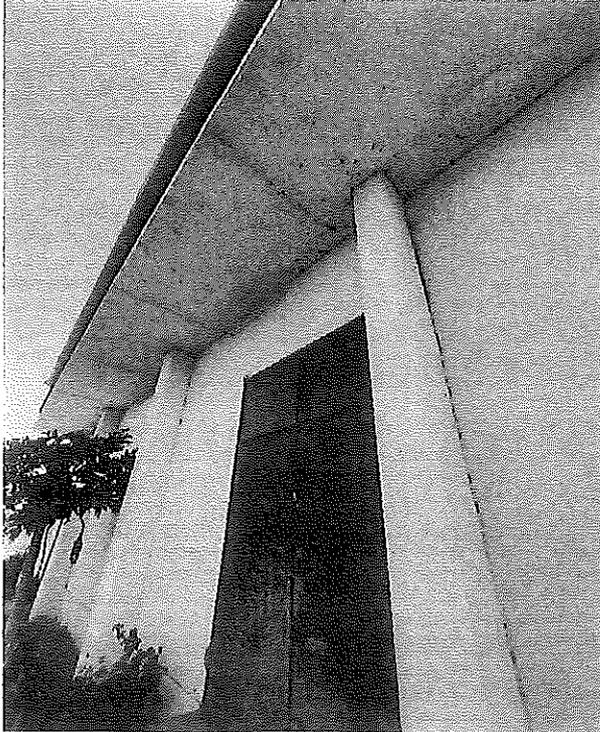
Presencia de humedad y moho en volados de drywall exteriores, luminarias dañadas.

Joanhus Alexander Rojas Gómez
ING. CIVIL
CIP. 265314

AP
ING. ANDERSON PRINCEPI AL
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GEI
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



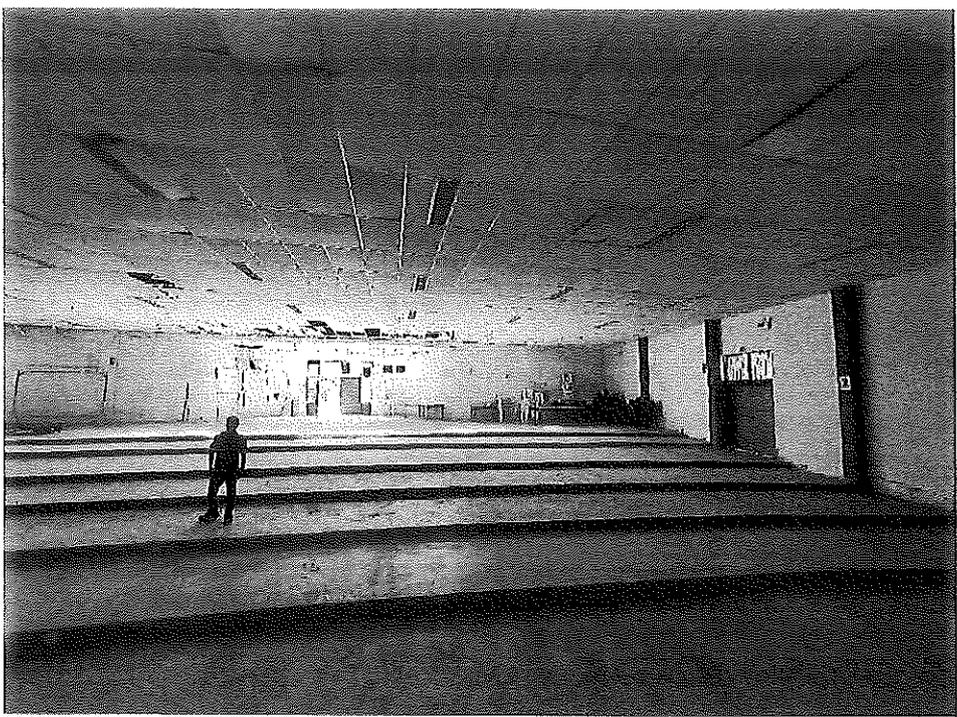
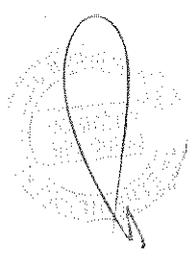
Presencia de desgaste y deterioro en puertas contra placadas externas.



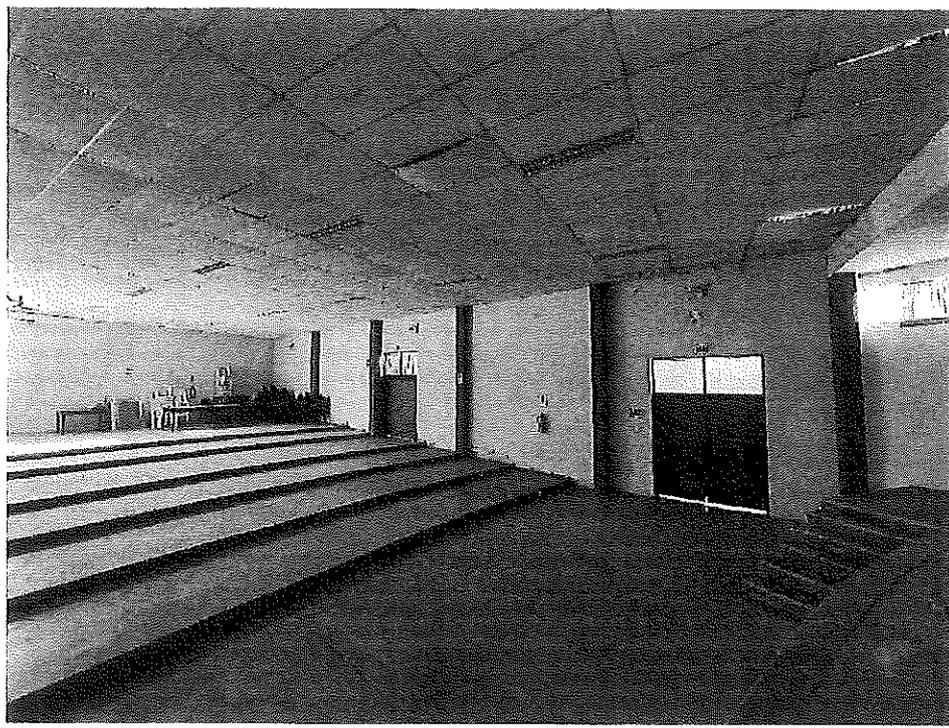
Presencia de desgaste y deterioro en puertas contra placadas externas.

JR
Joanlus Alexander Rojas Gómez
ING. CIVIL
CIP. 265314

ING. ANDRÉS VALDEDO PRÍNCIPE ALARCO
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



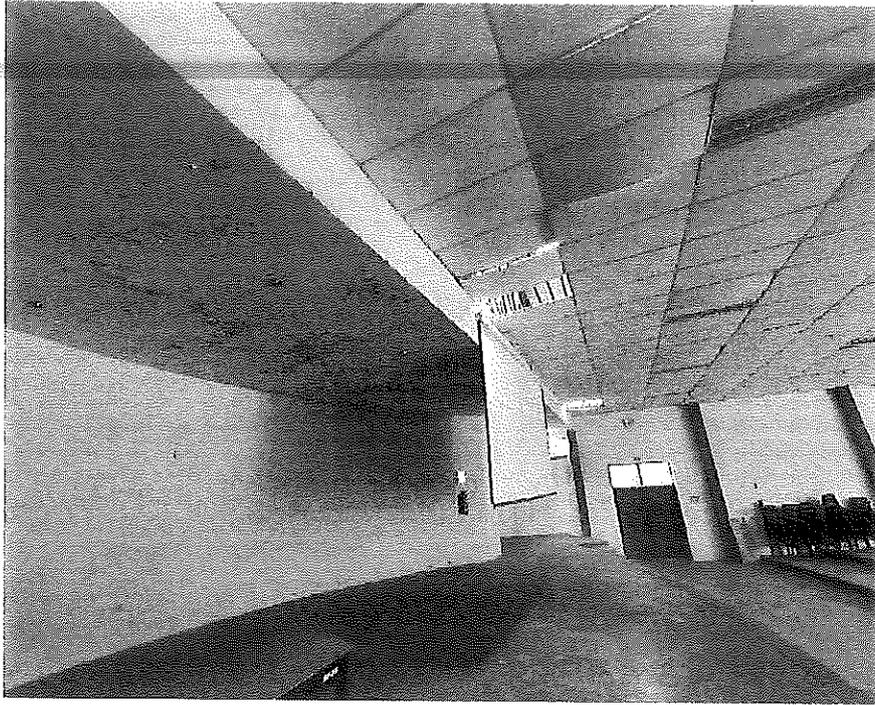
Falso cielorrasos dañados, pisos deteriorados, luminarias dañadas y oxidadas.



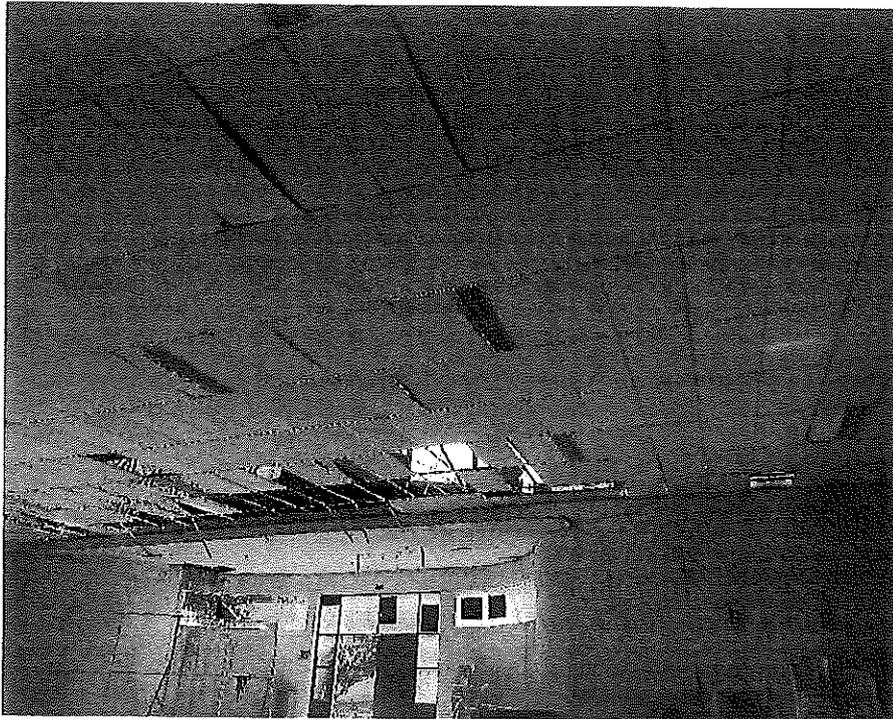
Falso cielorrasos dañados, pisos deteriorados, luminarias oxidadas y desgastadas.

Joanhus Alexander Rojas Gómez
ING. CIVIL
CIP. 255314

ING. ANDERSON WILFREDO PRINCIPLE ALARCO
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBULO

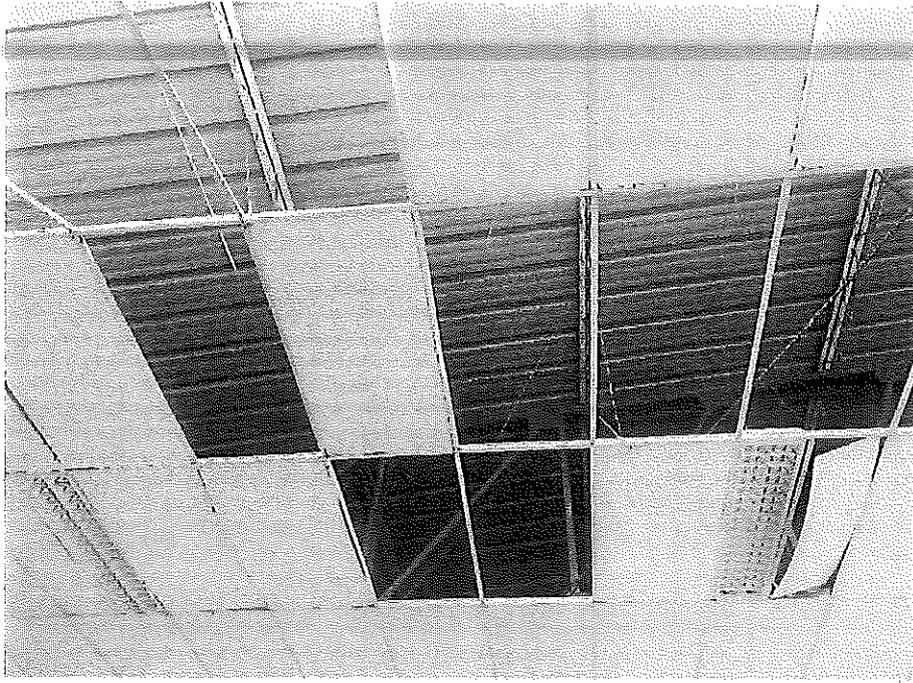


Falso cielorrasos dañados, pisos deteriorados

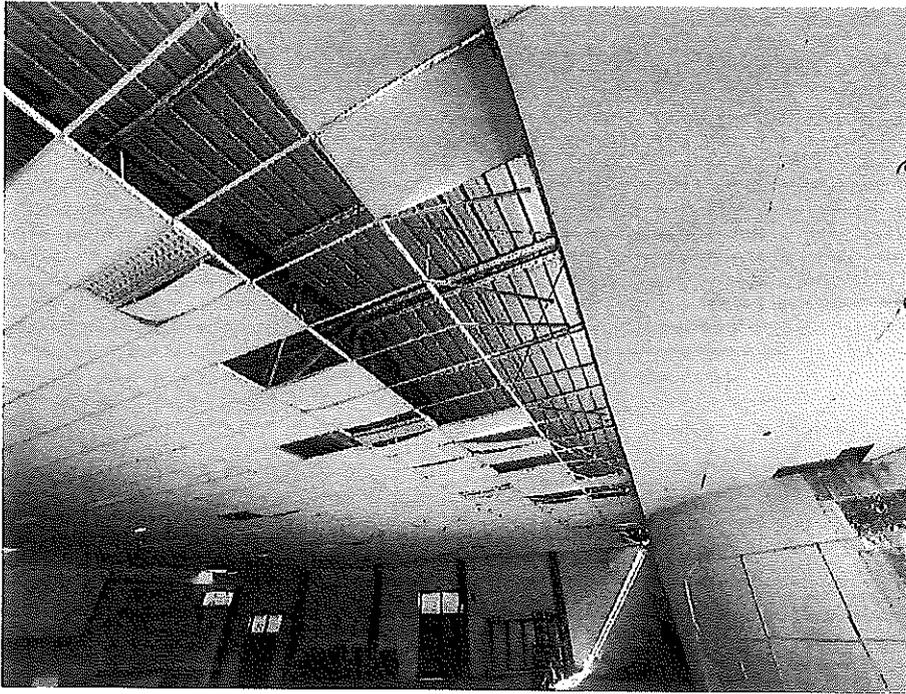


Falso cielorrasos dañados, luminarias oxidadas y sin uso, pisos deteriorados, puertas y vidrios.

Joanhus Alexander Rojas Gómez
ING. CIVIL
CIP. 265314



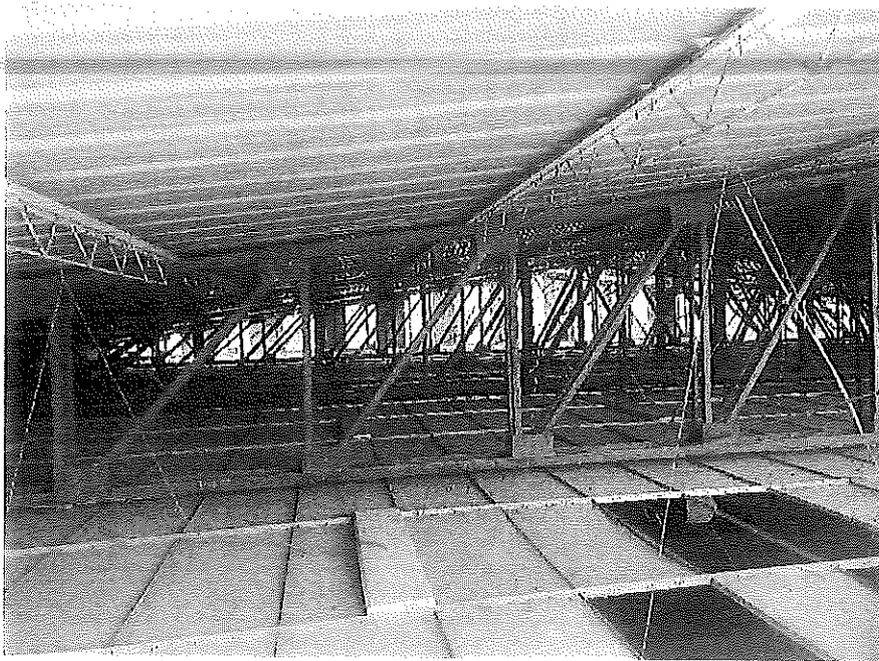
Falso cielorrason, (perfiles y baldosas dañadas).



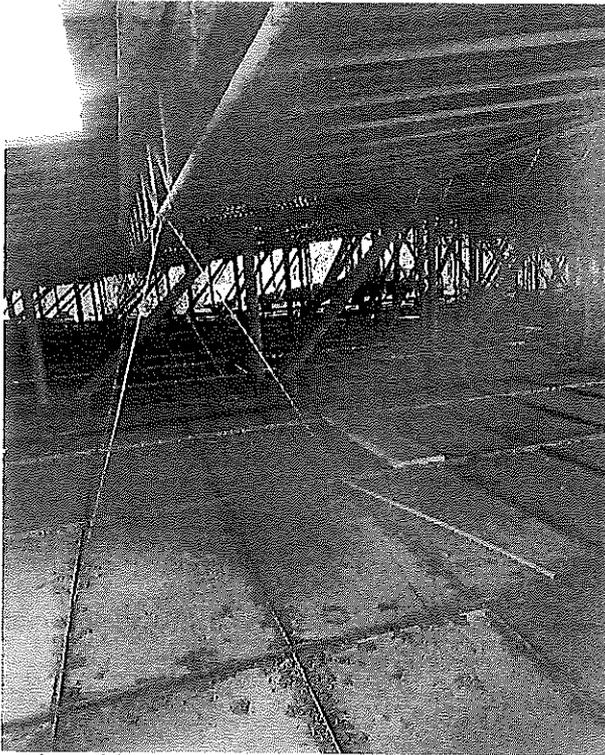
Falso cielorrason, (perfiles y baldosas dañadas).

JR
Juan Luis Alexander Rojas Gómez
ING. CIVIL
CIP. 255314

ING. ANDERSON VALERIO PRINCIPAL ALARCÓN
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

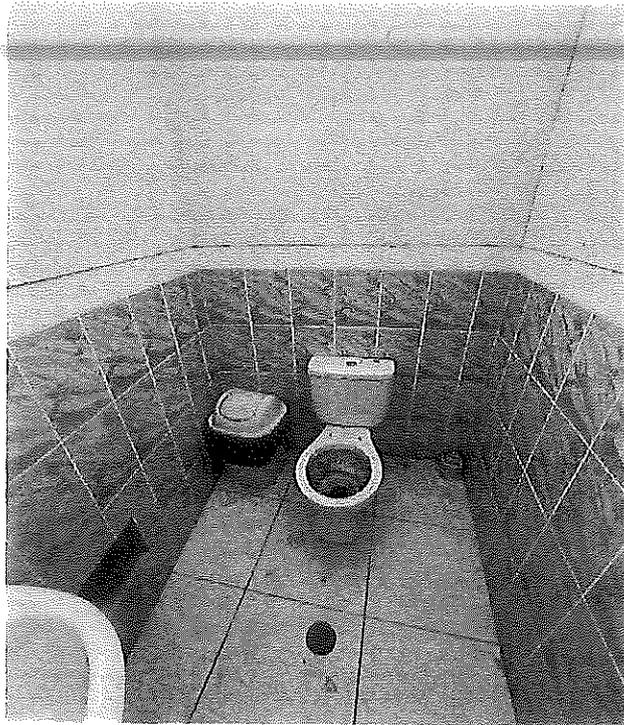


Estructura metálica de cubierta con presencia de óxido por falta de mantenimiento

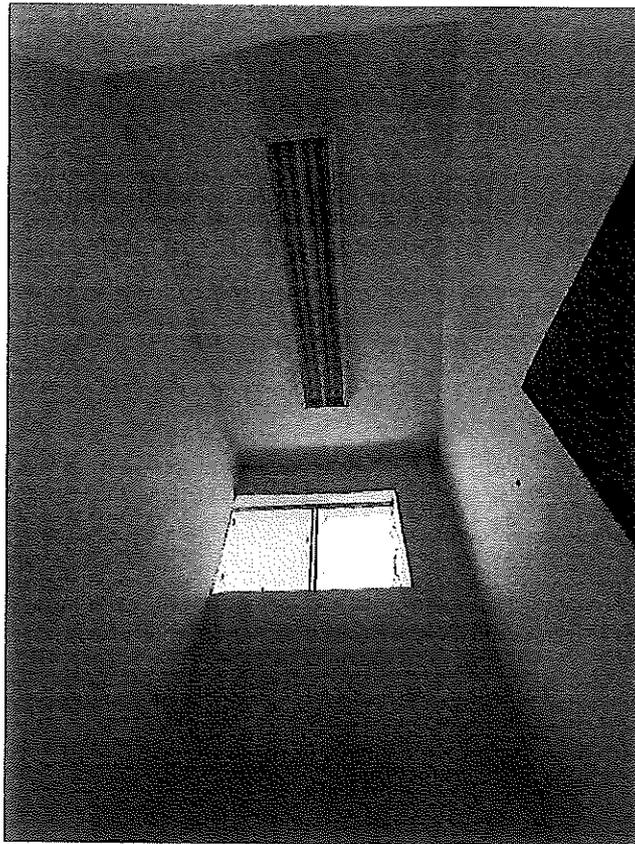
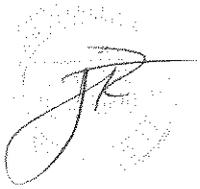


Estructura metálica de cubierta con presencia de óxido por falta de mantenimiento

Joanlus Alexander Rojas Gómez
ING. CIVIL
CIP. 255314

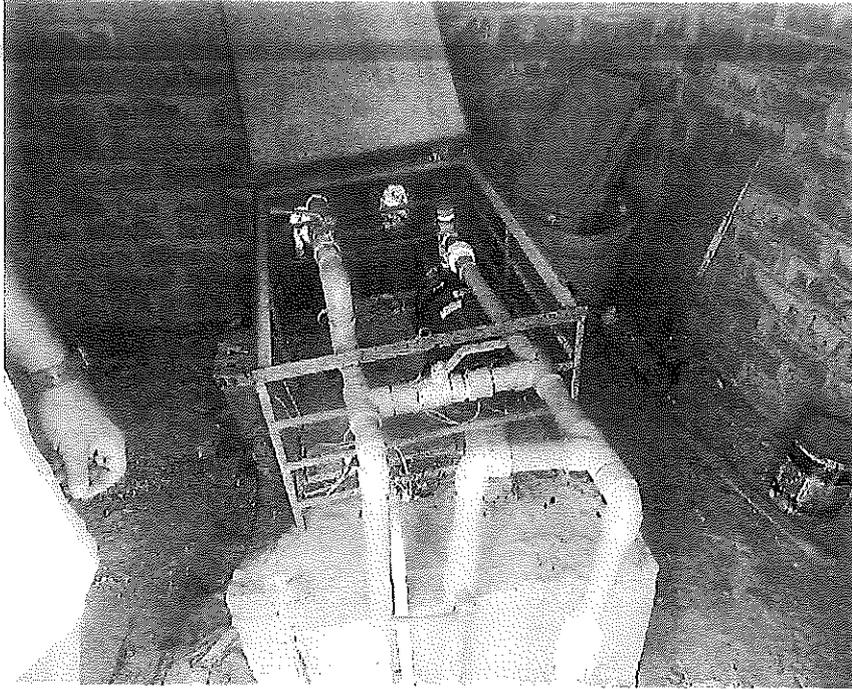


Aparatos sanitarios sin funcionamiento, dañados y deteriorados

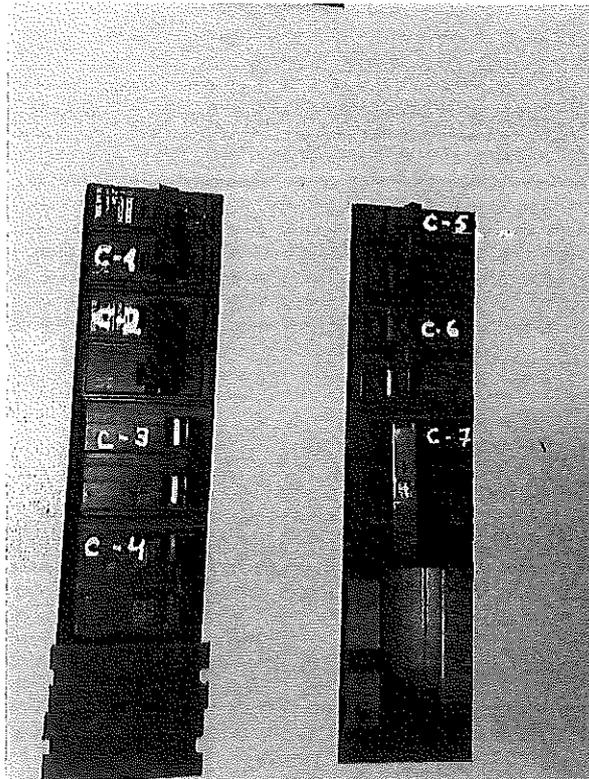


Luminarias dañadas, pintura deteriorada





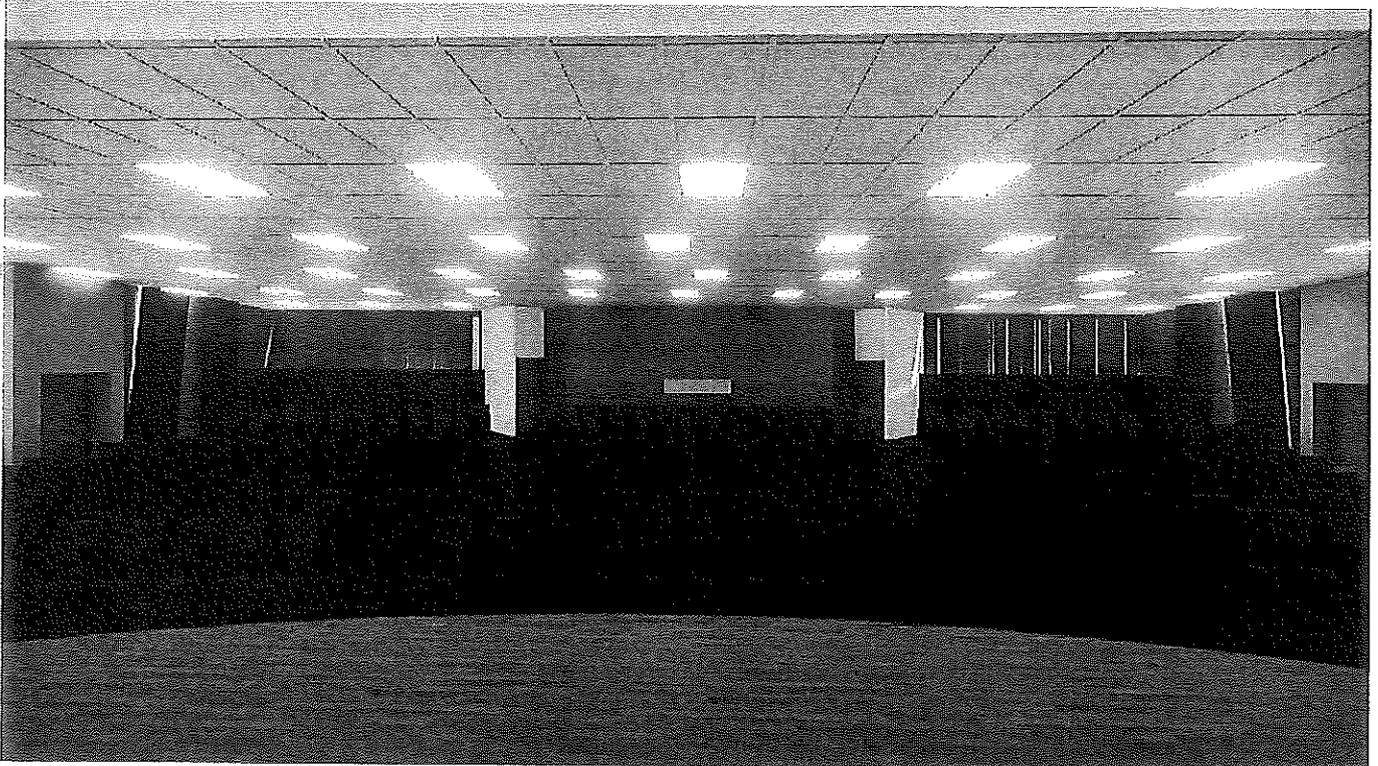
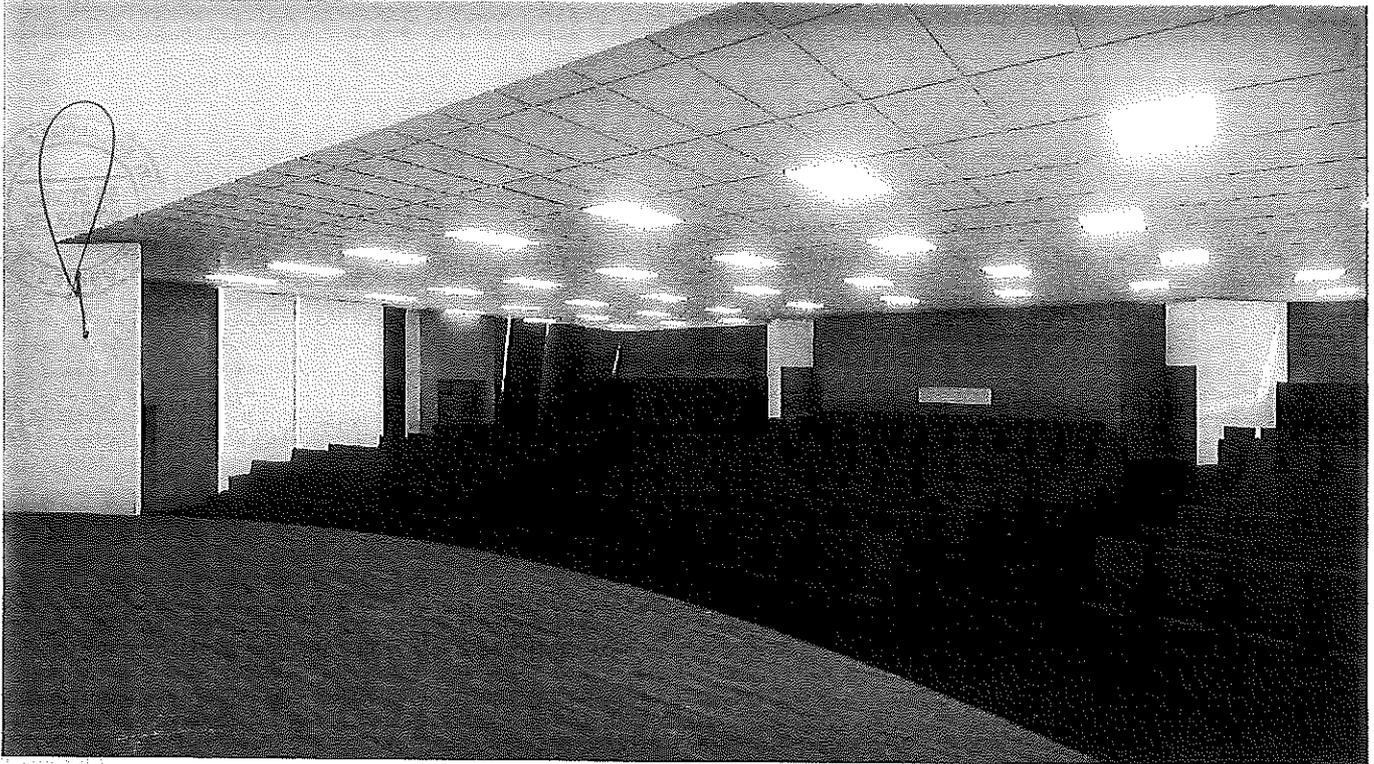
Bomba de agua dañada y deteriorada



Tablero de distribución de electricidad dañada y deteriorada

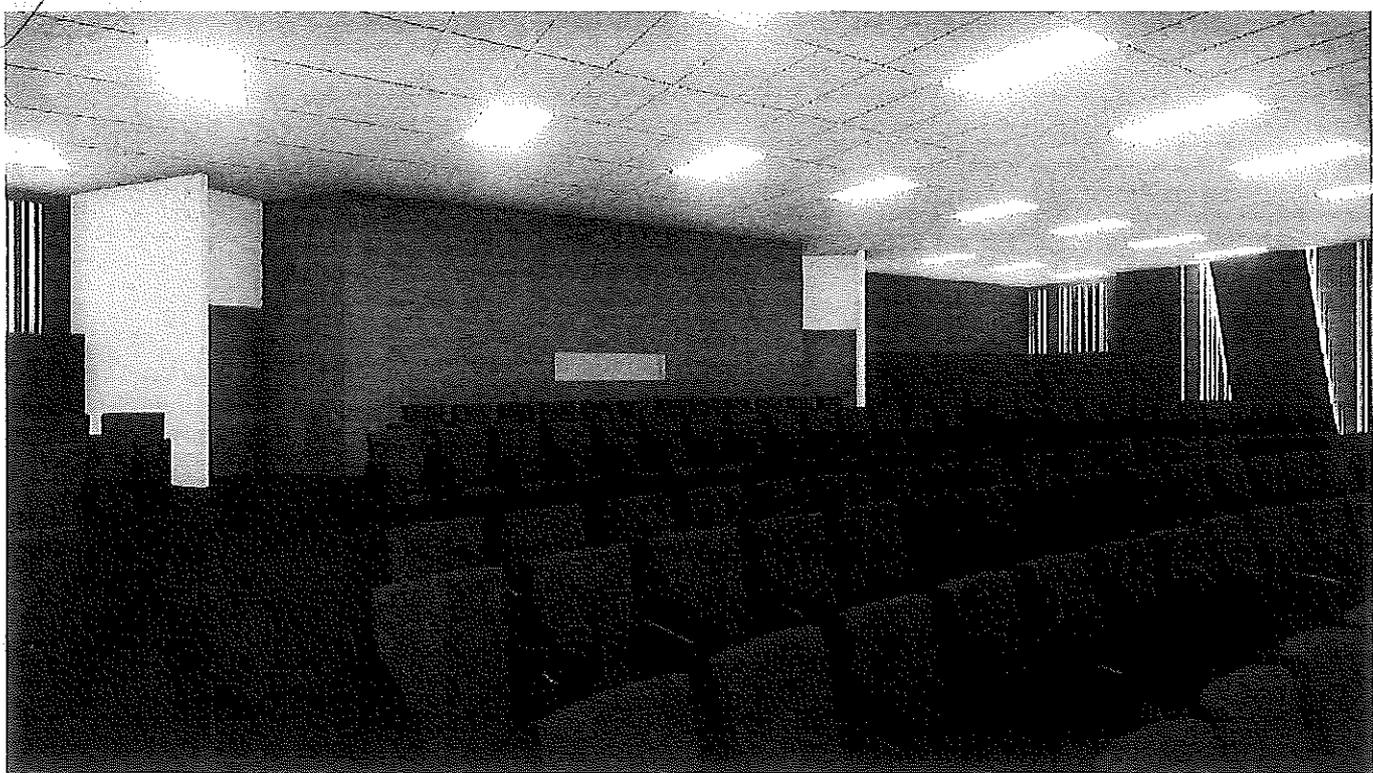
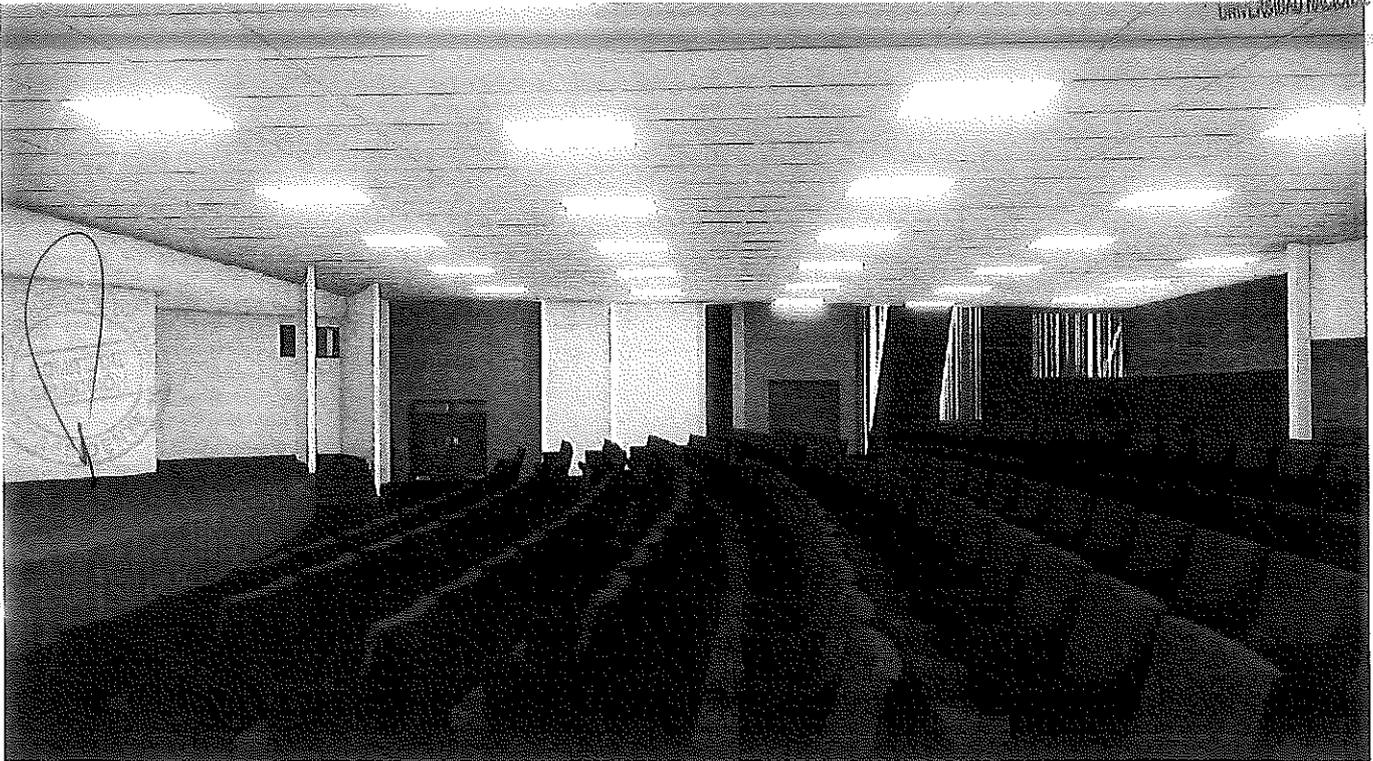
12. ESQUEMAS REFERENCIALES

ING. ANDERSON VALE RICO PRINCIPLE ABASCÓN
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

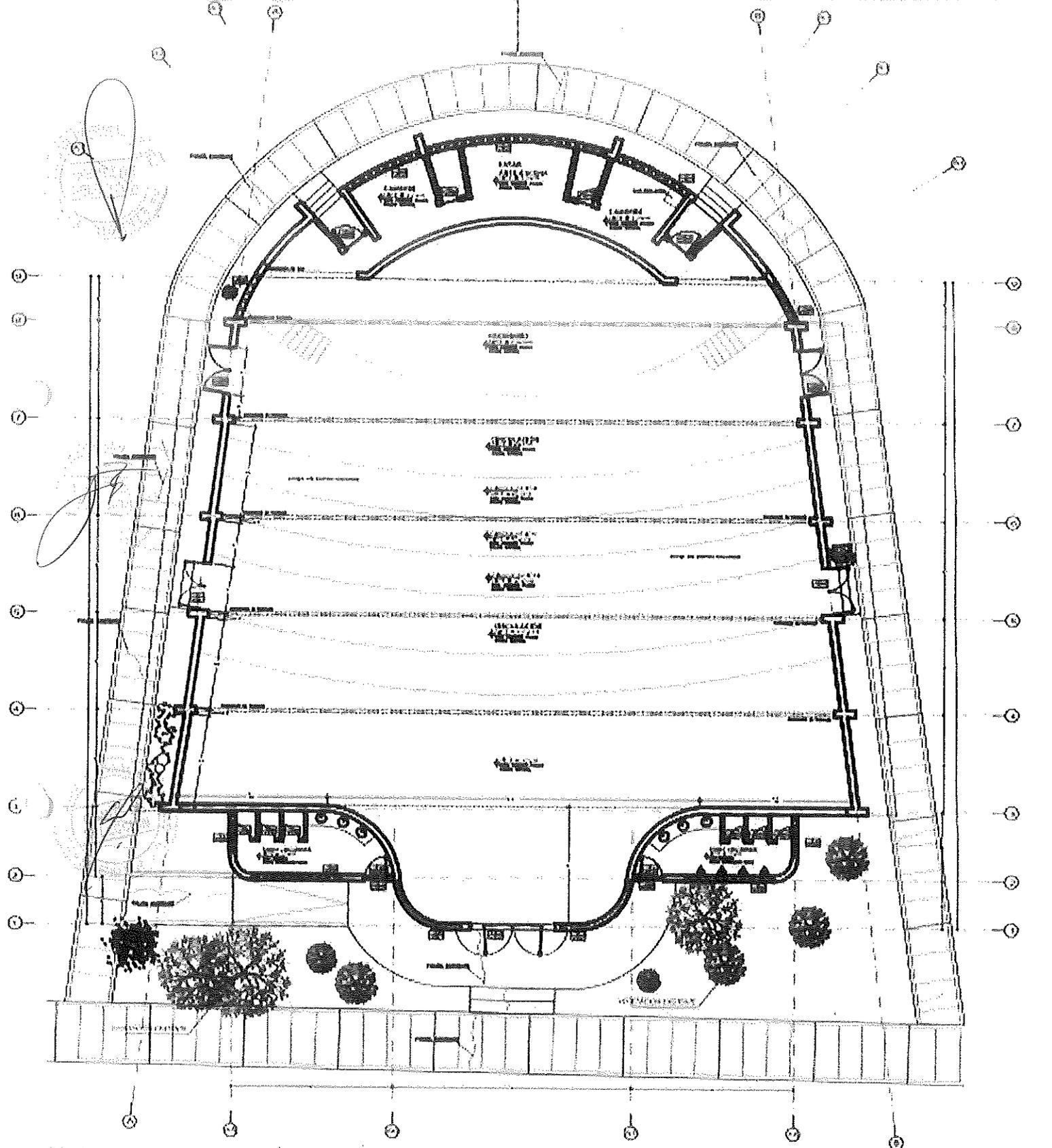


Joanluis Alexander Rojas Gómez
ING. CIVIL
CIP. 255314

ING. ANDERSON VILCAYO PRINCIPAL MARCO
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENEAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

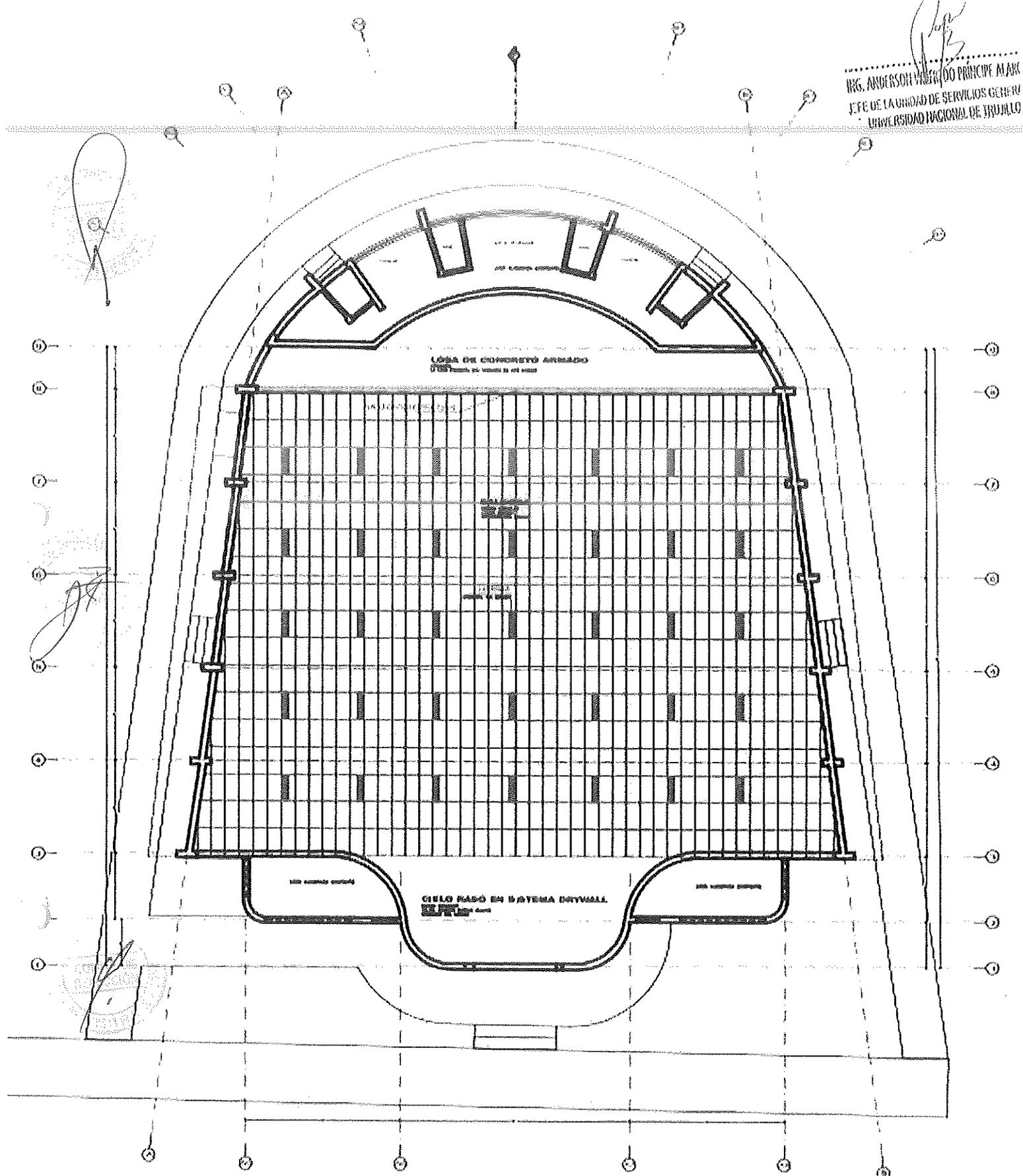


JA
Joahus Alexander Rojas Gómez
ING. CIVIL
CIP. 265314



DIAGNOSTICO DE SITUACIÓN ACTUAL
14-11-13 | DISTRIBUCIÓN EN PLANTA

J.A.R.
Joanbis Alexander Rojas Gómez
ING. CIVIL
CIP. 255314

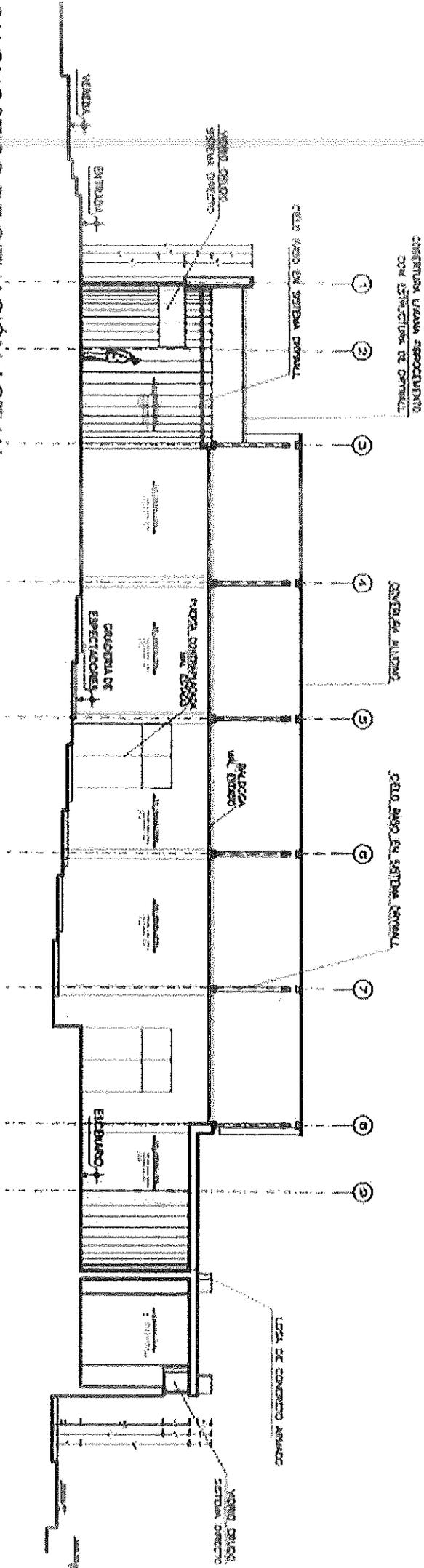


DIAGNOSTICO TECHOS Y CIELO RASO
DISTRIBUCION EN PLANTA

Joanlus Alexander Rojas Gómez
ING. CIVIL
CIP. 255314

ING. ANDRÉS CALVO PRINCEPE MARCÓN
 JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUAYLLA

DIAGNOSTICO DE SITUACION ACTUAL
 SECT. CROSS
 CORTE P-P

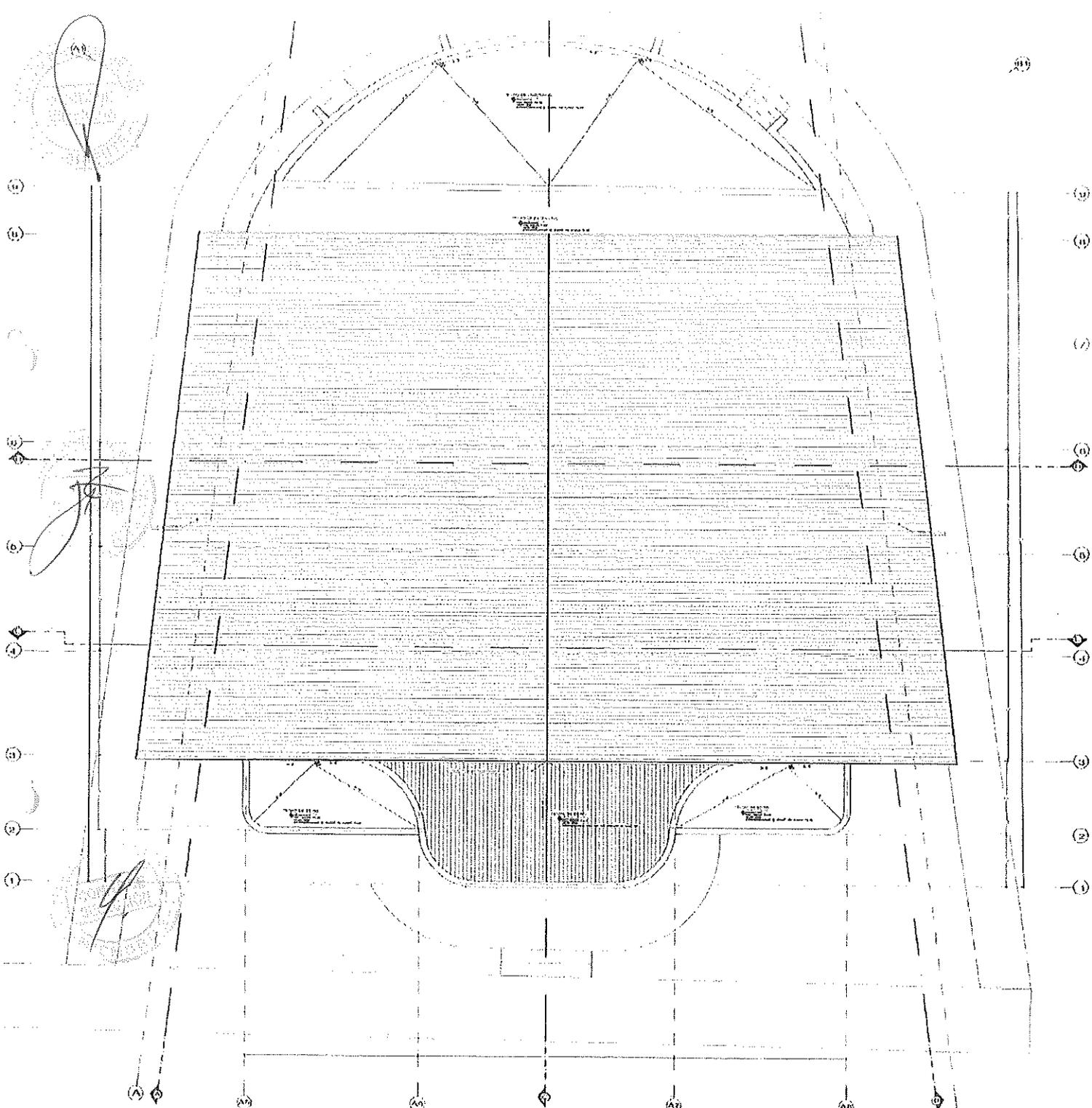


[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
 Joanlus Alexander Rojas Gómez
 ING. CIVIL
 CIP. 255314

ING. ANDERSON WILFREDO PRINCIPAL ALARCÓN
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

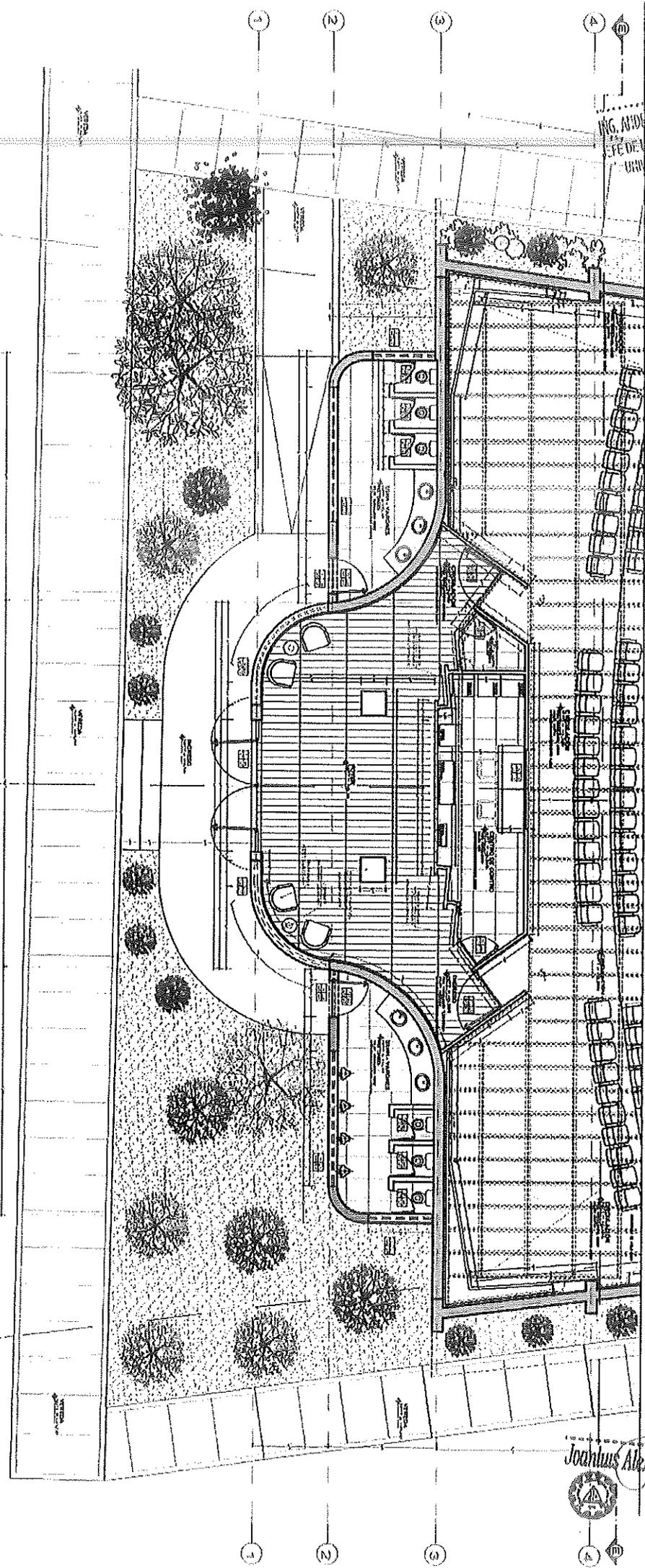


REMODELACIÓN - AUDITORIO JEQUETEPEQUE
EBC 1775 | PLANO DE TECHO

JRG
Joanbys Alexander Rojas Gómez
ING. CIVIL
CIP. 255314

ING. ANDRÉS VILLALBA PRINCE ALARCÓN
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

REMODELACION - AUDITORIO JECUETEPECUE
DISTRIBUCION FOYER

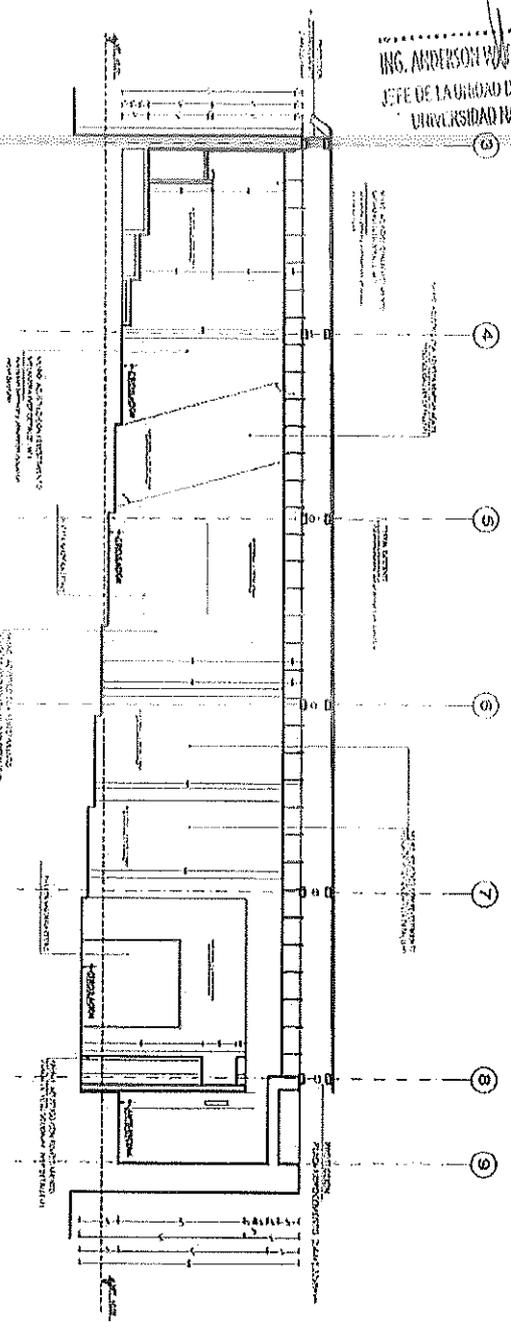


[Handwritten signature]

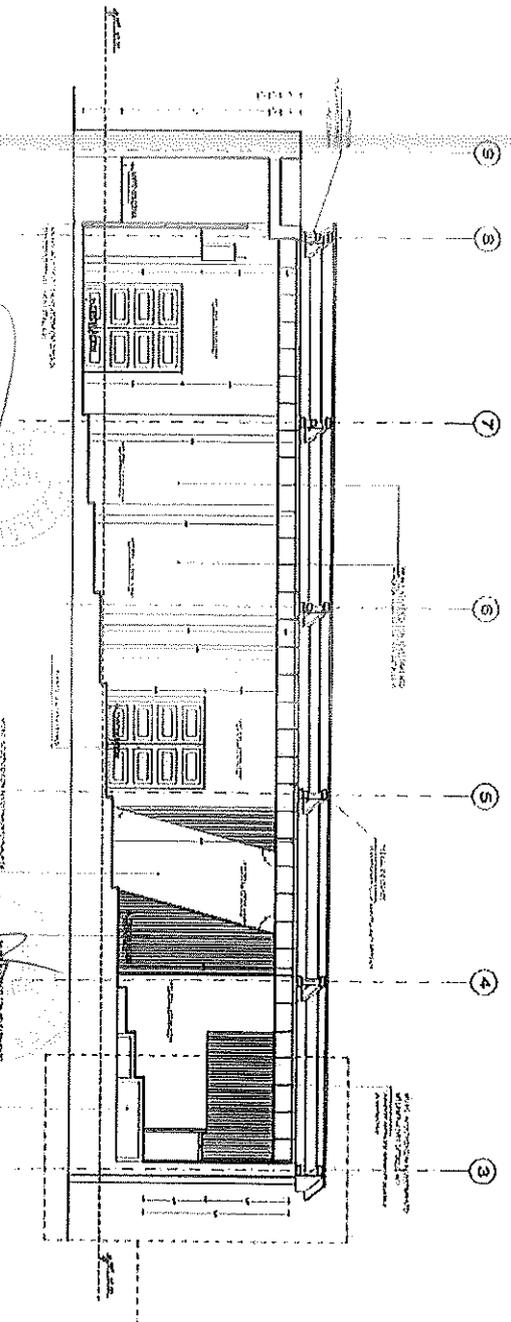
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Joanhus Alexander Rojas Gómez
ING. CIVIL
CIP. 265314

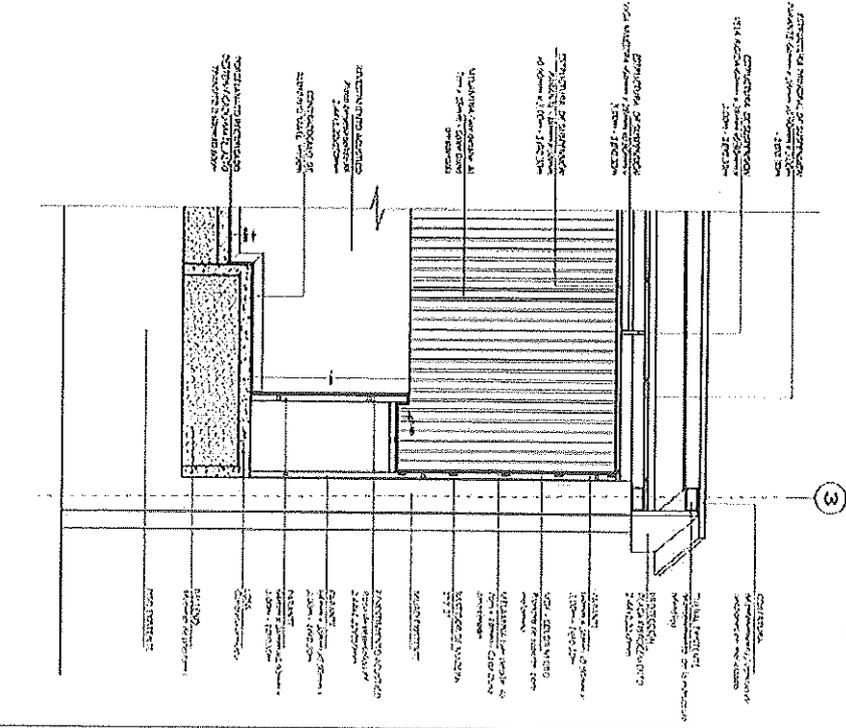
REMODELACION - AUDITORIO JEQUETEPECQUE
 EN SU CORTE A-A



REMODELACION - AUDITORIO JEQUETEPECQUE
 EN SU CORTE S-S

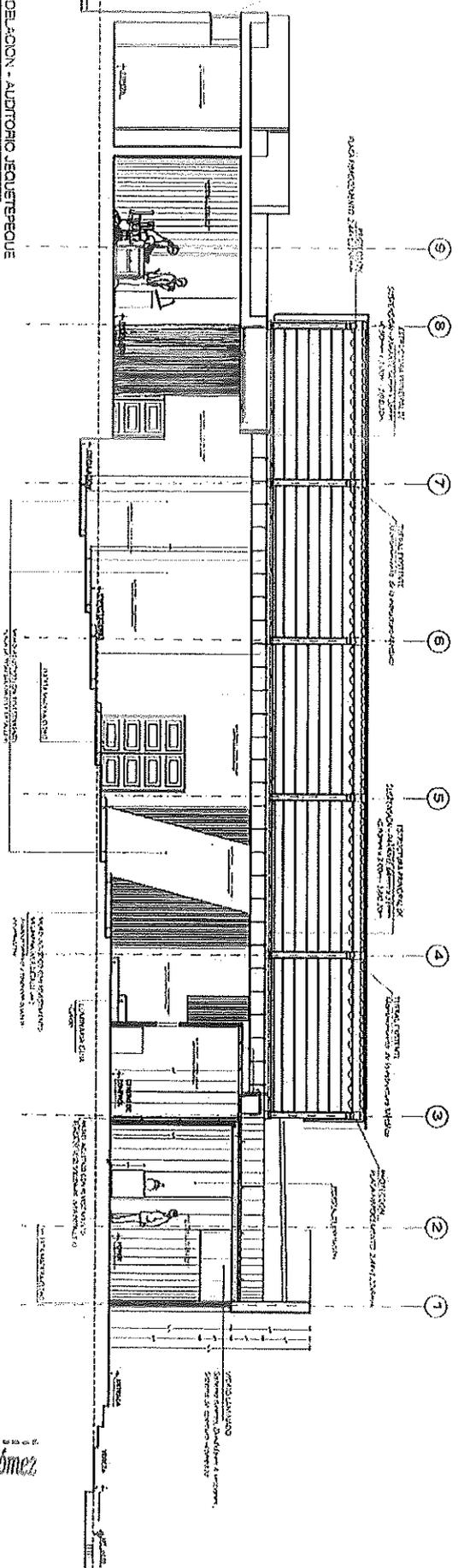


ESC. 1/10
 DETALLES - SECCIÓN A1 - CORTE B-B

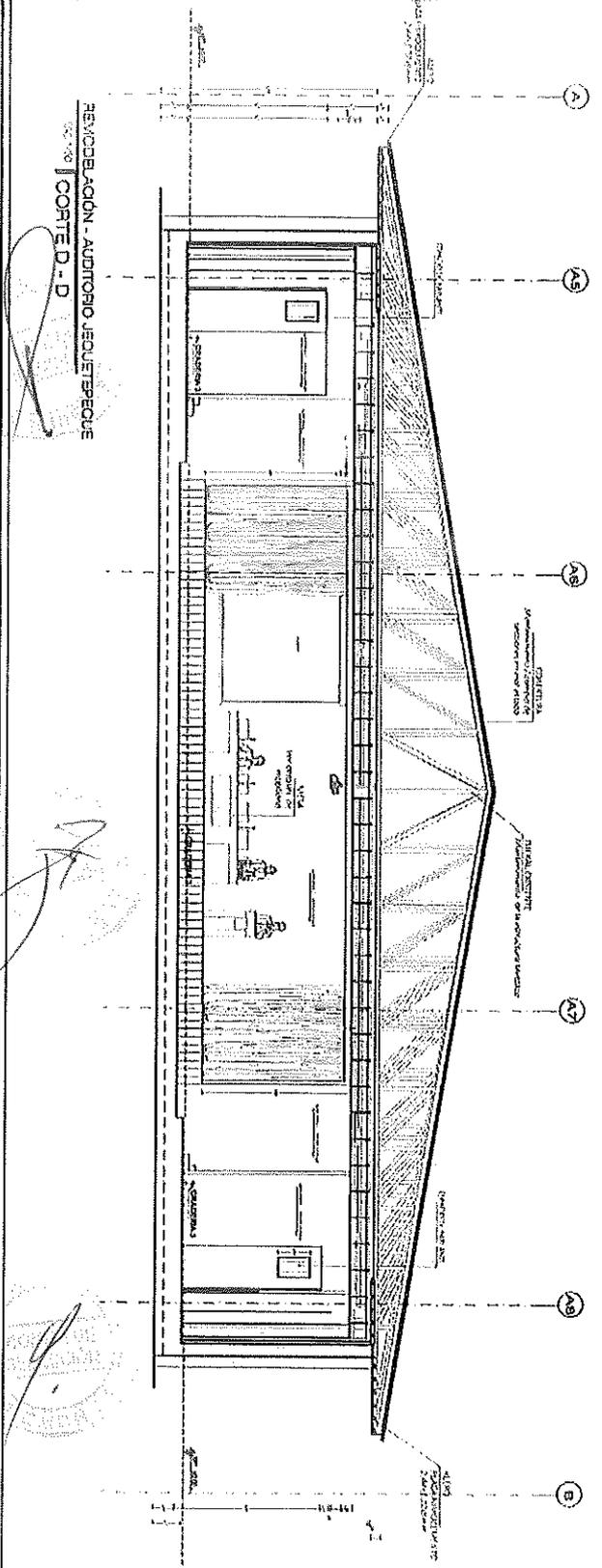


ING. ANDERSON WILLY DO PRINCE ALACON
 JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GERALES
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

REMODELACION - AUDITORIO JECUETEPQUE
 COTE C - C



REMODELACION - AUDITORIO JECUETEPQUE
 COTE D - D



Joanuis Alexander Rojas Gómez
 ING. CIVIL
 CIP. 255314



